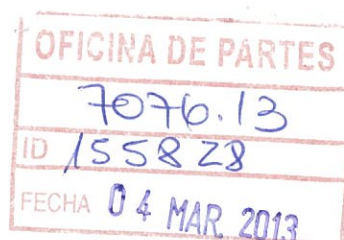


Jud: CISC



ORD.: N° 0684,

ANT.: Informes CISC CIP - CRC y CSC región Metropolitana, correspondientes al segundo semestre de 2012.

MAT.: Responde observaciones de Comisiones Interinstitucionales de Supervisión.

ADJ.: Informes.

Santiago, 04 MAR 2013

A : SR. JUAN IGNACIO PIÑA ROCHEFORT
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

DE : ROLANDO MELO LATORRE
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludarle cordialmente, y de conformidad al antecedente, me permito enviar a usted, el informe que contiene las respuestas elaboradas por el Servicio Nacional de Menores, a partir de las observaciones formuladas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), relativas a los CIP-CRC y CSC de la región Metropolitana, en el marco de la visita correspondiente al segundo semestre del año 2012.

Saluda atentamente a Ud.


ROLANDO MELO LATORRE
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

CSH/IFM/IRF/irf
Distribución:

- La que indica.
- Gabinete Dinac.
- Depto. Justicia Juvenil.
- Oficina de Partes.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION METROPOLITANA SEGUNDO SEMESTRE DE 2012

I. CENTRO: CIP SAN JOAQUIN

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

Implementación de un software que permita mantener la estadística del Centro, ingresos, egresos, con la Ficha de cada adolescente en línea y que la información del Poder Judicial converse con este sistema.

Actualmente, el centro cuenta con un tipo de registro informático interno mediante el cual se mantiene la estadística de los jóvenes, a la vez esta información es reportada diariamente en el sistema informático de SENAME denominado Senainfo, desde donde se puede recoger información relacionada con ingresos, adolescentes vigentes, presentes, egresados, tipos de delito, sexo, etc. No existe actualmente algún sistema de conectividad y convergencia de plataformas estadísticas entre el poder judicial y SENAME, sin embargo, los datos contenidos en Senainfo pueden ser consultados por Jueces de Garantía, así como toda la información de casos puede también ser solicitada directamente a la Dirección Regional o al Centro, siempre en el marco de la investigación para jóvenes de CIP o de cumplimiento de condena para CRC.

Se recomienda utilizar criterios que permitan a la Comisión constatar los criterios técnicos utilizados para la segregación. Por ejemplo que se definan desde el centro los perfiles por casa y constatar en un diagnóstico que se ajuste a ese perfil.

La segregación de los jóvenes está establecida en documento elaborado por el Centro, y en concordancia con las Orientaciones Técnicas, enviado a la Dirección Nacional de SENAME y a la Dirección Regional en Marzo del 2012, oportunidad en la que además se socializó con los funcionarios de CIP San Joaquín. En él se establece las características de la población de cada una de las casas, y la estructuración de los respectivos equipos de trabajo.

De acuerdo al periodo de adaptación del joven, si se detecta algún indicador que pusiera en riesgo su integridad, es necesario que el criterio de segregación sea priorizado en pro de la seguridad de él mismo o sus pares.

1.1 Casas que conforman el centro y caracterización.					
1.1.1 Casa (señale número o denominación de la casa).	Caracterización				
	1.1.2 Sistema	1.1.3 Sexo	1.1.4 Edad	1.1.5 Otros	1.1.6 Caracterización de los adolescentes.
Casa 1	CIP	Masculino	14-18 Capacidad máxima de adultos 8		Jóvenes con o sin ingresos previos, priorizando en jóvenes sin ingresos previos. Tercer nivel Básico. Primer nivel Medio.
Casa 2	CIP	Masculino	14-18 Capacidad máxima de 8 adultos		Con ingresos Previos. Segundo nivel Básico. Primer nivel Medio.
Casa 3	CIP	Masculino	14-18 Capacidad máxima de adultos 8		Jóvenes con o sin ingresos previos, priorizando en jóvenes sin ingresos previos. Tercer nivel Básico. Primer nivel Medio.
Casa 4	CIP	Masculino	14-18 Capacidad máxima de 8 adultos		Jóvenes con o sin ingresos previos, priorizando en jóvenes sin ingresos previos. Tercer nivel Básico. Primer Nivel Medio.
Casa 5	CIP	Masculino	14-18 Capacidad máxima de 8 adultos		Jóvenes con o sin ingresos previos, priorizando en jóvenes sin ingresos previos. Tercer nivel Básico, Primer nivel Medio.
Casa 6	CIP	Masculino	14-18 Capacidad máxima de adultos 8		Jóvenes con o sin ingresos previos, priorizando en jóvenes sin ingresos previos. Segundo nivel Medio sin ingresos previos.
Casa 7	CIP	Masculino	14-18 Capacidad máxima de adultos 8		Jóvenes con o sin ingresos previos, priorizando en jóvenes sin ingresos previos. Segundo nivel de enseñanza básica. Segundo nivel enseñanza Media.
Casa 8	CIP	Masculino	14-18 Capacidad máxima de adultos 8		Jóvenes con o sin ingresos previos, priorizando en jóvenes sin ingresos previos. Primer nivel Básico. Primer nivel Medio.

Durante el mes de Abril podría producirse alguna modificación, esto según la dotación vigente y los ingresos, de manera de optimizar la oferta programática a cada joven.

En caso de existir adultos en cada casa, la segregación se cumple con el reglamento, al destinar un dormitorio independiente para este grupo de jóvenes. Con respecto a condenados e imputados, como San Joaquín se caracteriza por ser sólo sistema CIP, no es necesario, destinar espacio específico para condenados.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN

Observación relativa a:

Contratación de enfermero Centro que haga posible la certificación de enfermería por Seremi de salud.

Se encuentra en proceso de ingreso (1° de Marzo) profesional Enfermera Universitaria, Srta. Romina Torres Norambuena.

Lineamientos claros y definición en cuanto al perfil del educador.

El perfil de cargo basado en competencias ha sido definido por el Departamento de Personas de la Dirección Nacional de SENAME, el cual socializara en el mes de Marzo del 2013.

Capacitación en temas afines con adolescencia a mayor número de funcionarios.

En el Plan de capacitación de 2012 se abordaron los siguientes temas: Actualización en herramientas clínicas para el trabajo con adolescentes privados de libertad y Estrategias de pesquizaje y abordaje preventivo en materias de salud mental en contexto privativo de libertad, ambas capacitaciones incluyen temáticas de adolescencia y se realizaron a nivel nacional a distintos funcionarios relacionados con la atención directa. Para este año se pretende incluir en capacitación a Enfermeros, Terapeutas ocupacionales, Psicólogos, Encargados de Caso y Educadores, para cada uno la temática en adolescencia es específica según sus funciones.

Incorporar a mayor número de funcionarios del centro por capacitación e incorporar temas relacionadas con criminalidad juvenil.

La decisión respecto de la cantidad de funcionarios por capacitación, depende de los recursos asignados para ello a nivel nacional, no obstante, se realizan los esfuerzos desde el nivel central, para abarcar a un mayor número de funcionarios, esperando para este año la selección de aquellos con competencias para replicar las temáticas transferidas. No obstante lo anterior, la Dirección Regional Metropolitana gestionará para este año exposición anual informativa con especialistas sobre aspectos básicos de la criminología.

Incluir a los educadores de trato directo en las capacitaciones.

Es importante mencionar que cada año los educadores de trato directo son incluidos en distintas capacitaciones, tal como se refirió anteriormente, el año 2012 fueron capacitados en estrategias para la pesquisa de problemáticas en salud mental en los centros donde cumplen funciones, mientras que para este año se espera continuar capacitándoles en salud mental, específicamente en prevención del suicidio adolescente, instancia que deberá ser replicada por cada uno de los participantes en sus respectivos centros. A lo anterior, se suma además la planificación interna elaborada por la Brigada de Intervención de Crisis del CIP San Joaquín, la cual pretende capacitar a los y las funcionarias en aspectos básicos de farmacología, diagnóstico salud mental, sintomatología de cuadros psiquiátricos y suicidios, entre otras.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Observación relativa a:

Implementar venustero y mayor cantidad de estufas por casa.

A Marzo del 2013 se solicitará de parte de la Dirección del CIP San Joaquín, a través de memo a DRM que unidad de Arquitectura evalúe la habilitación de espacio para venustero.

Jefatura Administrativa evaluará en marzo del 2013, la factibilidad de contar con una 3ra estufa en cada casa, asegurando de esta forma un mejor invierno.

Mejorar las condiciones de la oficina de educadores de trato directo.

A Marzo del 2013 se solicitará de parte de la Dirección del CIP San Joaquín, a través de memo a DRM que unidad de Arquitectura evalúe la habilitación de espacio para Educadores

Mejorar la infraestructura de los lugares de atención del programa drogas.

A Marzo del 2013 se solicitará de parte de la Dirección del CIP San Joaquín, a través de memo a DRM que unidad de Arquitectura evalúe la habilitación de espacio para la atención del programa de drogas.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

Despejar el acceso de emergencia de calle Canadá.

En marzo del 2013, se enviará Oficio desde el Director del CIP San Joaquín a Jefe destacamento, para hacer cumplir reglamento sobre estacionamiento, manteniendo libre acceso para vehículos de emergencia.

Reparar el sistema de Tele vigilancia.

Desde el 27 de Noviembre del 2012 al 25 de Enero del 2013 se efectuó consultoría de diagnóstico e identificación de brechas de cobertura en sistema de tecnovigilancia en los centros privativos de libertad del Servicio Nacional de Menores de todo el país. El objetivo de dicha consultoría es efectuar un catastro de todo el equipamiento de seguridad existente en cada uno de los centros, realizar un diagnóstico operativo de cada uno de ellos, establecer la capacidad de cobertura de los diferentes sistemas de seguridad, generar o establecer las brechas de regularización y de propuesta de mejoras, cuantificar dichas brechas, generar planos As-built que indiquen ubicación de los equipos actuales, y propuesta de mejora tendiente a homologar características tecnológicas y de cobertura, similares a las del Centro Metropolitano Norte de Til Til, estableciendo de esta forma un programa de mantención preventiva.

Actualmente han sido recepcionados todos los informes, y se encuentran en etapa de revisión y observaciones, posterior a ello se dará por terminada la consultoría. Dicho insumo, será utilizado para la creación de las bases de licitación para la siguiente etapa, denominada Regularización o mejora de los sistemas de tecnopreención en todos los Centros Privativos de Libertad, lo cual se estima comience a mediados de Marzo del 2013. Posteriormente, deberá ser licitada una última etapa relacionada con la Mantención preventiva del sistema de tecnovigilancia, la cual se desarrollará una vez efectuados los trabajos en cada uno de los centros privativos de libertad.

Crear al interior del establecimiento el cargo de Encargado de Seguridad.

A marzo del 2013, se solicitará a través de memo desde la Dirección del CIP San Joaquín a DRM la contratación de Encargado de Seguridad.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

Reducir el tiempo de resolución en el procedimiento de aplicación de sanciones.

Con la incorporación de la Abogada al centro, se establece nuevo procedimiento para la constitución de los Comités de Disciplina, el cual debe ser realizado máximo a las 48 hrs. de cometida la falta.

Registrar declaración del adolescente en procedimiento.

En la constitución de cada Comité de Disciplina se registrará la declaración del propio joven en apartado exclusivo para esto.

Dejar registro computacional de cada procedimiento de aplicación de sanciones (registro total).

En complemento al registro interno, ya existente de la realización de los comités de disciplina, y del cual la comisión tiene copia, se agregará el detalle de la sanción en el registro interno de los Comités de Disciplina.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

Avanzar en el proceso de acreditación de la unidad.

Es esperable que el ingreso de la Enfermera, agilice la tramitación de la autorización de la Unidad de Salud, en tanto, esta profesional deberá, entre otras cosas, generar los protocolos de referencia y contra referencia, así como los de manejo y conservación de los medicamentos. Junto con el ingreso de la profesional, la dirección del centro realizará las gestiones para iniciar la tramitación de la autorización sanitaria, con las autoridades de salud correspondiente.

Estandarizar protocolos de atención en salud física y mental.

Con el ingreso de la enfermera a contar del 01 de Marzo del 2013 se comenzará el proceso de elaboración de protocolos de atención de salud física y mental, esto se elaborarán según se establece en el memo 773 de la DINAC Se encuentra en elaboración ambos protocolos, los cuales, debiesen comenzar a regir, una vez incorporada la Enfermera del Centro.

Establecer normas de farmacia y expendio de medicamentos.

La enfermera deberá elaborar un registro interno, el cual cumpla con las normas de farmacia de expendio de medicamentos, de acuerdo a las exigencias del memo 773 de la DINAC, el cual además será trabajado con las instancias de salud local.

Implementar una ficha médica que incorpore una mirada integral que sirva de apoyo al desarrollo del plan de actividades del adolescente dentro del centro.

En Octubre de 2012, se realizan coordinaciones con Consultorio Sor Teresa para realizar capacitación a funcionarios del área de salud del centro, la cual se lleva a cabo el día 04 de Diciembre. De acuerdo al criterio de la instancia de salud local, se establece la aplicación de la ficha EMPAD, la cual reúne la información médica necesaria, la cual es posible de aplicar por el personal de salud del centro, directamente. Durante el mes de

Marzo del 2013, el consultorio entregará las directrices para el inicio de la aplicación a todos los jóvenes del centro.

Sin perjuicio de lo anterior, una de las labores que corresponde a los profesionales enfermeros de todos los centros CIP CRC es la aplicación de la ficha CLAP, la cual se constituye en meta de las 11 medidas propuestas por el MINJU, en pro de la calidad de vida de los adolescentes privados de libertad, denominado Plan Jóvenes. La ficha CLAP, validada en el circuito de salud, consiste en un diagnóstico integral de inicio, lo que permite clasificar y reconocer las necesidades de cada joven. Esta ficha deberá ser también aplicada y archivada por la profesional enfermera, lo cual será medido mensualmente desde la Dirección Nacional de SENAME.

Es importante también señalar, que a contar de febrero, se ha hecho exigibles a los psicólogos de los centros, la aplicación de un tamizaje o ficha de diagnóstico inicial, en salud mental, lo cual se espera, pueda ser de utilidad para el trabajo de este profesional, pero también insumar a los enfermeros, de tal forma que sea posible un diagnóstico amplio y complementado.

Realizar control de "joven Sano" correspondiente a la edad de los jóvenes en coordinación con el centro médico más cercano.

Si bien, desde la dirección nacional se informó formalmente de la posibilidad de contar con la aplicación del Control Joven Sano a los adolescentes de los centros privativos de libertad, se informó también las comunas priorizadas por el MINSAL, dentro de las cuales no se incluía San Joaquín, no obstante lo anterior, se espera que con la incorporación de la enfermera al centro, se gestionen posibilidades para la aplicación de este control, en tanto, según el Ministerio de Salud, el piloto 2012 debiera ampliarse progresivamente a nivel nacional.

Desarrollar instancias de coordinación entre el área de salud y los equipos técnicos a cargo de la implementación del plan de actividades.

En Marzo del 2013 se re instruirá al equipo técnico la consideración del estado de salud general de cada joven que se encuentra en la unidad de salud, al momento de elaborar el PAD.

Desarrollar plan de trabajo orientado a mejorar las relaciones interpersonales entre los jóvenes en conjunto con el área de salud.

Se van a incorporar en los talleres del área de desarrollo personal, las sugerencias específicas que provengan del área salud. Durante el segundo semestre se realizarán los módulos relacionados con habilidades sociales, los que están a cargo de los interventores clínico de cada una de las casas.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

Incorporar a los apoderados en cuanto a información sobre avances en proceso educativos de los jóvenes y la obtención de apoyos para su reinserción en el medio libre.

Se mantiene informado periódicamente a los apoderados de los jóvenes en instancias tales como visitas semanales de familia, entrevista concertada con los mismos y participación en actos escolares, donde también se hace entrega de la documentación escolar necesaria para realizar la continuidad de estudios, ya sea en el medio libre o en otro centro de SENAME. Paralelo a esto se generará instancia semestral de reunión de apoderados (Abril y Noviembre).

Disponibilidad de material educativo para la escuela. Faltan materiales para ciencias, como láminas del cuerpo humano, diccionarios de sinónimos y antónimos, elementos para realizar experimentos, microscopio, acceso a internet para descargar documentos, alfabetización digital.

En marzo del 2013 a través de Memo de la jefatura técnica del CIP San Joaquín a DRM, se solicitará gestionar la obtención del material de apoyo nombrado.

Realizar talleres con certificación SENCE.

Existe una oferta interna de talleres, tales como: arte, deporte, carpintería, mueblería, computación y manualidades, los cuales, tienen como principal objetivo fortalecer la rutina interna del centro y desarrollar y fortalecer en los jóvenes, habilidades y competencias pro-sociales. Estos talleres no están certificados por SENCE.

Por otra parte, anualmente se desarrollan cursos de capacitación ejecutados y certificados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuyo financiamiento depende de programas de SENCE, tales como: Programa de Transferencia al Sector Público y Programa Becas de Franquicia Tributaria, estos últimos, gestionadas a través de la Fundación Paternitas.

Respecto de los cursos de capacitación a ejecutar durante el presente año, el centro ha enviado una propuesta de cursos de capacitación al nivel central, la cual, se encuentra siendo revisada para su aprobación.

Integración del área de salud mental a las instancias de coordinación respecto de los procesos educativos.

Durante el mes de Marzo del 2013 se elaborará un Plan de Estudios Alternativo con apoyo de los Terapeutas Ocupacionales y el Programa de ASR, para los jóvenes que según su diagnóstico de salud mental, no puedan incorporarse regularmente al Colegio.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

Revisar la alimentación de los jóvenes al interior del centro.

Si bien el centro no cuenta con nutricionista, periódicamente se cuenta con la visita y supervisión de la nutricionista de la DRM. Tanto las minutas como las raciones alimenticias y la higiene del proceso de elaboración de alimentos son supervisadas por ésta.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

Generar espacios para la atención y tratamiento, que cuenten con estándares mínimos para la privacidad, como salas separadas adecuadamente, aislar el sonido, escritorio, etc.

A Marzo del 2013 se solicitará de parte de la Dirección del CIP San Joaquín, a través de memo a DRM que unidad de Arquitectura evalúe la habilitación de espacio para atenciones individuales.

Generar mayores protocolos de coordinación de actividades, con el fin que no interfieran en el tratamiento requerido por los especialistas.

La rutina interna del centro permite considerar dentro de los horarios la atención de los especialistas de SENDA.

A partir de Octubre del 2012 se establecen reuniones técnicas con SENDA, en las cuales se elabora plan de trabajo conjunto, estableciendo calendario de reuniones y actividades para el 2013. Durante el primer semestre del presente año se sancionará documento de procedimientos y protocolos, productos de mesa técnica complementaria.

Ampliar la cantidad de cupos disponibles para el programa.

De acuerdo a las coordinaciones establecidas desde el programa SENDA y Jefatura Técnica, se han reducido considerablemente los tiempos de seguimiento de jóvenes egresados del centro y el tiempo de permanencia en la lista de espera. Encontrándose en la actualidad con plazas suficientes para atender a la población que es derivada a al programa.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

Implementación de un sistema informático que registre la visita tanto de abogados penales públicos, como particulares, que contenga la identificación de los internos, fecha y hora de la visita.

Durante el mes de Marzo del 2013 se implementará registro Excel de atención de Abogados de Defensoría y Abogados Particular, el cual incluirá, nombre abogado, fecha y hora, y jóvenes visitados

Establecer un mecanismo de control relativo a que la persona que concurre sea realmente abogado y que su patrocinio y poder se encuentre vigente en la causa.

Durante el mes de Marzo, se socializará protocolo de ingreso de Abogados, el cual se encuentra en elaboración, en comisión encabezada por la Abogado del Centro. Esperando hacer efectivo dicho protocolo a partir de Abril del 2013.

Evaluar los horarios de las visitas de familiares al centro, en atención a si estos reciben apoyo o la contención necesaria atendida la fijación en horarios de días de semana.

Durante el mes de febrero se inicia marcha blanca del nuevo procedimiento de visitas, elaborado en conjunto por el equipo de Coordinadores y equipo técnico de SENAME con Gendarmería. Aquí se definen las responsabilidades puntuales de cada área. Este procedimiento se evaluara a fines del mes de abril.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Sin observaciones relevantes que agregar.

III. AVANCES:

Con respecto a las observaciones del Visita efectuada el 4 de Junio del 2012, se puede reportar los siguientes avances:

POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Con respecto a ingreso a Bases de Datos del Poder Judicial (SIAGJ); desde Dirección Nacional se trabajó con Informática, para obtener nuevamente acceso a SIAGJ, durante el mes de Enero del presente, se activo acceso para el encargado de ingresos y estadísticas.

En la actualidad se cuenta con acceso al Sistema de Registro Civil para corroborar identidades, número de carnet y/o ubicar familiares de los jóvenes, este acceso está disponible sólo en oficina de estadístico del Centro.

PERSONAL Y DOTACIÓN

Se fija fecha de ingreso para Enfermera Universitaria, a contar del 1 de marzo, se debe considerar que durante el segundo semestre del 2012 se logro el ingreso de otros 2 profesionales, que por diversos motivos desistieron del cargo. En Agosto del 2012 ingreso Rodrigo Vargas, quien se desempeña en el cargo por dos meses, quien presenta su renuncia por motivos de salud. El 01 de Noviembre debió ingresar a trabajar la Señorita Ichel Rios.

Se logró concretar contratación de médico General con 15 horas semanales; Dr. Sebastián Meneses.

Se cuenta con médico psiquiatra quien asiste 4 horas semanales para brindar atención a Jóvenes; aumentando la atención de ½ jornada laboral del Dr. Martín Castillo (Programa Senda)

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se instala computador en sector de ingresos con conectividad a Internet para el uso exclusivo de coordinadores del Centro, logrando una mayor conectividad y rapidez de la información, sin interrumpir el trabajo de otros funcionarios.

Con respecto al área de Segregación, se ha terminado de pintar y se ha designado como responsabilidad de Coordinadores Nocturnos, mantener el área limpia y ordenada.

SEGURIDAD

Participan en cada comité de disciplina aquellos funcionarios que corresponde a las orientaciones técnicas del Servicio, como así también aquellas señaladas en el reglamento de la ley 20084. Es decir, Jefe Técnico y en el caso del este Centro contamos también con la abogada, quien garantiza que el proceso se ajuste a derecho.

SALUD

Se ha procedido a conocer la normativa para aplicación de ficha CLAP y a la fecha se encuentra coordinado con consultorio Sor Teresa, quienes por expresa instrucción de salud aplican esta ficha, dejando copia en carpeta individual del joven.

Se realiza capacitación a paramédicos del centro en aplicación de Ficha CLAP y EMPA, actividad realizada el 11 de Diciembre de 2012 por Consultorio Sor Teresa, correspondiente a la comuna de San Joaquín.

Se incorpora atención psiquiátrica de profesional contratada por SENAME, 4 horas semanales.

Medico general se encuentra en proceso de inducción, asiste dos días a la semana para realizar trabajo administrativo y construcción de protocolos de funcionamientos.

EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

La particularidad del Centro y de los usuarios del sistema requieren necesariamente de una mirada educativa que sea capaz de integrar a todos los actores involucrados, es en este sentido que se ha avanzado para lograr coordinaciones cada vez más efectivas con diversos estamentos del Centro, ya sean internos o bien con programas colaboradores (Colegio Pestalozzi, Programa Drogas, Programa Apoyo Escolar, Jefatura Técnica, Enfermería y Profesionales de casa).

Se ha generado una coordinación entre el colegio Pestalozzi y el programa de Apoyo Socioeducativo a la Reinserción (ASR), con la finalidad de diagnosticar a los jóvenes una vez que ingresan al centro y poder trabajar desde el ASR la nivelación y motivación de algunos jóvenes, que por diversos motivos es muy difícil que puedan integrarse al aula de manera normal.

ALIMENTACION

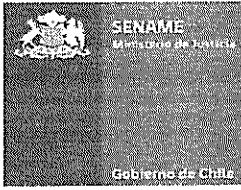
Se da cumplimiento a los requisitos de los establecido en las 11 medidas para reinserción adolescente.

El servicio cuenta con nutricionista a nivel regional, quien supervisa y orienta en la alimentación que se entrega lo jóvenes del Centro, esto a partir de la elaboración de minutas, que considera entre otras variables: sexo, edad, condiciones encierro, ansiedad y otras. También se realizan supervisiones en terreno para chequear condiciones de higiene y capacitación al personal de alimentación.

COMUNICACIÓN Y VISITAS

Se han adquirido separadores de oficina para brindar mayor atención (box) a los abogados que ingresan al Centro, a la fecha se encuentran habilitadas dos oficinas con separadores.

Se encuentra habilitado libro de registro de abogados particulares y licitados en el sector de ingresos, el cual se digitalizara en planilla Excel para registro interno



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN A CENTRO PRIVATIVOS DE
LIBERTAD REGION METROPOLITANA DE SEGUNDO SEMESTRE DE 2012**

I. CENTRO SEMICERRADO CALERA DE TANGO:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

La infraestructura permite segregar por edad y también por tipo de delito, lo cual no se lleva a cabo por no existir como una necesidad para el Centro. Por lo tanto se recomienda evaluar su pertinencia. Implementar medidas tendientes a respetar el principio de separación de mayores de edad.

La segregación es una necesidad del equipo del Centro. Al no existir la posibilidad de segregar al Centro Semicerrado La Cisterna que es el Centro de la región que recibe a los mayores de edad, debido a la saturación de plazas de dicho Centro los jóvenes mayores de edad se quedan en Centro Semicerrado Calera de Tango y se segrega internamente por edad y por perfil conductual, que es lo que permite la actual infraestructura.

La casa N°1 de mayores de edad y las casa N°2 y N°3 de menores de edad. En el caso de superar la dotación de mayores de edad en casa N°1 se segrega en casa número 2 por pieza, intentando que no queden mayores y menores.

Como medida es necesario continuar solicitado recursos y acuerdos legales necesarios para construcción y apertura de otras dos casas de residencias, con sus respectivos equipos de trabajo, además, continuar solicitando traslados de mayores de edad al Centro Semicerrado La cisterna para que se cumpla segregación regional.

Por último, señalar que es necesario reevaluar criterios de segregación de jóvenes por casa residencia considerando si es pertinente sumar criterios como tipo de delito, nivel de reincidencia. Lo anterior contrastado con la actual infraestructura.

Medidas y gestiones:

Solicitudes a Directora Regional. Reuniones con supervisora regional. Reunión técnica para análisis del tema. Jornada de equipo área técnica para evaluar los criterios de segregación.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN

Observación relativa a:

Se sugiere nuevamente reforzar capacitación técnica a los profesionales y educadores que desempeñan funciones socioeducativas, en temáticas infanto-juveniles.

Las capacitaciones en el Servicio están Centralizadas y no dependen de la gestión interna por lo tanto se enviaran observaciones y a dirección regional para solicitar capacitar a los funcionarios en temáticas de infancia y juventud.

Contratación de más profesionales del área de salud mental: psicólogo idealmente.

Se solicitará la contratación de otro profesional de Intervención Clínica según lo establece el estándar de atención de las Orientaciones técnicas para Semicerrado vigentes que apoye área de salud

Se sugiere que además de las capacitaciones que organiza y convoca el SENAME para los funcionarios de los Centros de administración directa, el Centro debe auto gestionar jornadas de trabajo, de especialización, con el objeto de ir adquiriendo nuevas competencias y/o actualizar lo ya aprendido.

Respecto a capacitaciones y jornadas internas de auto capacitación si se desarrollan con los educadores, profesionales, coordinadores. El año 2012 se trabajo con todos los estamentos temas relacionados con tutorías con los jóvenes y trabajo en equipo.

Medidas y gestiones:

- 1.- Coordinación con Dirección regional Metropolitana para derivar a Unidad de Capacitación las necesidades de cursos en temáticas infanto-juveniles.
- 2.- Solicitud de destinación de los Centros CRC de la región que han bajado dotación o contratación a Dirección Regional del Servicio, de profesional del área de salud mental para ser derivada.
- 3.- Continuar con la organización interna de jornadas de trabajo y capacitación sobre temas contingentes

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Observación relativa a:

Mayor limpieza de casas, dormitorios y servicios higiénicos.

Es importante poner un sistema de ventilación; sobre todo en el cuarto donde están los hornos.

El Centro, al ser amplio, tiene un potencial no explotado. Se sugiere que el Centro realice una planificación para utilizar de manera más óptima la infraestructura disponible, como por ejemplo habilitar la cancha de tenis, hacer uso de la cancha de fútbol. Se debe analizar las posibilidades que otorga en relación a otros Centros.

Se realizará un mejoramiento de las condiciones de limpieza en dependencias de casas residencia, junto con las condiciones de ventilación en central de alimentación.

La infraestructura no determina el proceso de los jóvenes. Este proceso está determinado por la ley, el reglamento, las orientaciones técnicas y los planes de intervención. Lo anterior determina que el joven debe estar 8 horas en actividad externa y a su ingreso se puedan realizar actividades de uso del tiempo libre o derecho a descanso.

Existe un programa de actividades nocturnas que contempla ver películas en micro cine, actividad deportiva en el gimnasio y uso del telecentro con video juegos y computadores conectados a la internet. Existen proyectos para los cuales se está buscando financiamiento que requieren apoyo como el taller de invernadero, huertos, hipoterapia.

Por otra parte, se está realizando evaluación sobre uso de espacios no ocupados que beneficien el proceso de los jóvenes y evaluar capacidad de mantención y heroseamiento del parque, para que no de la impresión de estar abandonado y sin uso ya que actualmente existe solo un funcionario para el área agrícola de 15 hectáreas.

Medidas y gestiones:

- 1.- Reiterar instructivo sobre mantención de aseo de dependencia de casa y servicio higiénicos. Control periódico de coordinador General de condiciones de aseo en casas residencia, se cambiarán funciones de envío de reporte diario por esta supervisión. Supervisión mensual de equipo directivo.

- 2.- Instalación de campana industrial adquirida para cocina y horno de servicio de alimentación. Mantenimiento periódico de los equipos instalados.
- 3.- Reunión de equipo directivo y reunión de equipo técnico para analizar y definir uso de espacios del Centro. Documento de evaluación del Área Agrícola. Levantamiento de necesidad de recursos del área y plan de mantenimiento.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

Implementar la red seca y mejorar el funcionamiento de la red húmeda y conseguir su respectiva certificación.

Se asume observación de Implementación de red seca y obtención de certificación de red húmeda.

Medidas y gestiones:

Coordinación con Unidad de Arquitectura para implementación de red seca y con organismos pertinentes para certificación de red húmeda.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

Frente a la problemática recurrente de consumo de drogas por parte de los jóvenes, se sugiere mayor control al ingreso de éstos al Centro, y apoyo de intervención especializada y seguimiento por parte del programa de rehabilitación de drogas.

Se asume observación orientada a generar estrategias de control de ingreso de drogas al recinto.

Respecto de la coordinación con programas de intervención en drogas y el seguimiento de casos que registran consumo se realizan reuniones periódicas, para compartir información relevante, revisar estrategias de intervención, entre otros aspectos.

Estandarizar el sistema de registro de aplicación de sanciones, en relación a los demás Centros.

El centro mantiene registros actualizados de aplicación de sanciones. La estandarización de los registros con los otros centros, depende del nivel central.

Medidas y gestiones:

- 1.- Continuar con proceso de revisión de jóvenes a la entrada. Mantener coordinación con programas de intervención en conducta de consumo de drogas.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

Contratar atención directa en el Centro, de enfermera, médico y psiquiatra.

No aplica con el modelo Semicerrado.

Adquirir implementación mínima necesaria para una enfermería.

Por parte del Centro, se realizaran las gestiones necesarias para brindar atención básica de enfermería.

Desarrollar y aplicar protocolos de diagnóstico, tratamiento en crisis, derivación y problemáticas de salud en general, con las diversidades que demanda la salud mental en este tipo de Centros en particular.

Los protocolos de atención de salud física y mental existen, no obstante, será necesario mejorar su socialización con el equipo y dejarlos disponibles para la visita de la comisión

Medidas y gestiones:

- 1.- Solicitar listado de recursos e implementación para certificación de una unidad de enfermería. Establecer brecha existente. Solicitud de compra de elementos para habilitación mínima de enfermería a través de inversión u otros ítems del presupuesto.
- 2.- Revisión de protocolos de atención de salud física y mental, socialización y exposición visual permanente en coordinación general.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

Deben implementarse actividades formales asociadas al reforzamiento educativo, y determinarse un programa de medidas que permita su utilización real.

Existen jóvenes que asisten a educación regular que cuentan con la biblioteca como un espacio para realizar sus tareas u estudios. Para jóvenes con retraso escolar y problemas o trastornos del aprendizaje o interferidos por el consumo de drogas, durante el año 2012 se implementó un taller de apoyo escolar y preparación para nivelación de exámenes libres, no obstante por ser realizado por personas no especializadas a jóvenes que necesitan verdaderamente de especialistas en disciplinas como la psicopedagogía o educación diferencia su efectividad fue baja.

2.- Establecer convenios y mayor coordinación con entidades públicas y privadas para desarrollar las áreas de educación, capacitación y recreación.

No se visualiza como un problema ya que se cubre la necesidad de inserción educacional, de capacitación y recreación demandados por los Planes de intervención. No obstante existe la necesidad de reforzar los diagnósticos escolares previos a la inserción y el acompañamiento del proceso por la alta deserción.

3.- Debe organizarse la oferta de talleres en términos que estos correspondan a la ejecución de un modelo de intervención, que sea capaz de coordinarse con las exigencias y contenidos de los planes de ejecución individual y que aseguren la participación de los internos.

Actualmente existe una oferta interna caracterizada por diversidad de talleres complementarios a las actividades externas de los jóvenes. Los jóvenes deben realizar actividades escolares, laborales, terapéuticas en su programa externo de 8 horas. Complementario a lo anterior existen actividades internas de uso de los tiempos libres, recreativos y formativos, además de actividades tendientes a reforzar habilidades sociales en acciones pro-sociales en la comunidad y actividades orientadas a la responsabilización de los jóvenes.

Respecto de las actividad referenciada al punto uno. Se establece que todos los jóvenes que han necesitado inserción escolar han contado con esa oferta así esta evidenciado en el indicador de inserción escolar, no obstante hay debilidad en la permanencia de los jóvenes en espacios escolares o en la preparación para que rindan exámenes libres.

Esta debilidad que presenta el CSC no se ha abordado externamente con la red institucional ya que ninguna ha respondido seriamente a las necesidades de diagnósticos escolares y psicopedagógicos permanentes de los jóvenes que ingresan, además de realizar elaboración de planes de trabajo que se desprenden de esos diagnósticos así como la implementación evaluación y seguimiento.

Otra forma de abordar estas temáticas ha sido con la implementación del taller escuela para preparar a los jóvenes que rendirán exámenes libres. Esta situación ha fracasado derivado de que los educadores y otros profesionales no son profesores y no cuentan con las competencias que tendría un psicopedagogo o profesor de diferencial, lo anterior se agrava por las deficiencias que presenta en general los jóvenes cuya necesidad de especialistas que trabajen en trastornos específicos y problemas de aprendizaje.

Otra alternativa que es la que más se ajustaba a la necesidad es la posibilidad de contar con un Programa Apoyo Sicosocial para la Reinserción escolar (ASR), situación que no prospero.

Derivado de lo anterior es necesario que el CSC cuente con un profesional especialista en el área como psicopedagogo o profesor de diferencial.

A continuación se muestra la oferta interna existente que se implementa en las condiciones antes señalada.

Componente	Área	Actividad
Reparación	Reparación	Intervención Familiar en Centro Semicerrado Calera de Tango. Intervención en Programas de Tratamiento de Drogas y Otras patologías de Salud Mental. Intervención en Salud. Hipoterapia.
	Habilftación	Deporte y recreación
Responsabilización	Pre laboral	Taller de Mueblería
	Expresión artística	1. Taller de Pintura y Relieves en Aislapol. 2. Artes Aplicadas. Grupo de Arte Comunitario (GAC). Mosaico Pintura en genero
	Participación y ciudadanía	Salidas comunitarias y Actividades extra programáticas, Taller pro social Taller Escuela, Tele Centro Micro cine
	Ecológica	Taller Telar, Invernadero, Aviario, Compost y otras labores agroecológicas
	Responsabilización	Reunión semanal y mensual de jóvenes. Sistema de méritos. Salida diaria a cumplimiento de actividades del plan de intervención o Programa de Intervención PIE. Comités de disciplina

4.- Debe ingresarse la oferta de tareas asociadas a la habilitación personal y responsabilización de los internos.

Las actividades y tareas de habilitación personal se trabajan desde el inicio del proceso del joven en el centro. Lo anterior relacionado con la exigencia de la implementación de 10 conductas básicas que los jóvenes deben ejecutar y que son evaluadas diariamente por los educadores en una planilla que se adjunta.

A los jóvenes que ingresan con consumo abusivo de drogas y que están impedidos de realizar algún otro tipo de actividad, se posibilita su ingreso a dispositivos de droga ambulatorio, residencia o desintoxicación según sea la gravedad del consumo y en esos espacios se le habilita para generar las condiciones de ejercer su cumplimiento de otras actividades externas de plan de intervención.

A los jóvenes que presentan dificultades familiares graves de alta incidencia en la problemática delictual se posibilita atención especializada en el Instituto Chileno de Terapia Familiar, además, de acordar un plan de reducción de daño de intervención familiar con las instituciones intervinientes y psicóloga del centro que es la encargada de la intervención familiar.

Los jóvenes que necesitan Capacitación laboral se les posibilita la inserción en capacitación para habilitarlos en algún oficio con la red de instituciones acreditadas de capacitación.

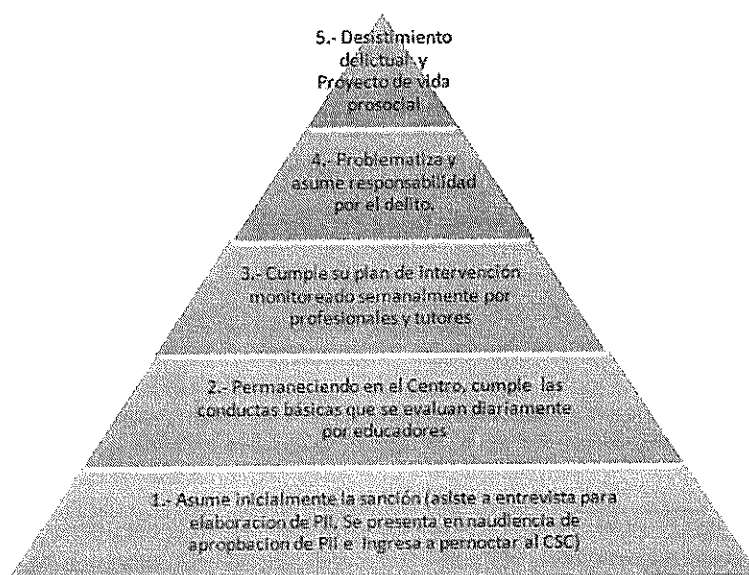
Los jóvenes que por cumplir el rol paterno al tener uno o más hijos se les posibilita la inserción laboral en empleos formales o en apresto laboral en actividades laborales informales (sin contrato formal pero con acuerdo laboral) asociadas a comercio establecido como almacén, feria libres o ayudantes de establecimientos comerciales con el fin de que puedan generar sustento económico para su rol paterno y que ejerciten aptitudes para el empleo formal como cumplimiento de horario, seguir instrucciones, responsabilidad e iniciativa.

A los jóvenes con problemática conductual más compleja se les habilita en realizar actividades pro sociales en el entorno comunitario integrando el grupo de arte comunitario en el cual deben vivenciar un proceso interno de aprendizaje de la técnica de muralismo y posteriormente salir a jardines infantiles y otras instituciones locales a interactuar con la comunidad y pintar murales comunitarios.

A los jóvenes que presentan dificultad asociada a cuadros depresivos o trastornos del ánimo se les posibilita una inserción en Hipoterapia desarrollado por la psicóloga.

Lo anterior son actividades específicas de habilitación de los jóvenes según la necesidad y factores que inciden en su problemática delictual.

Respecto a la responsabilización se pone en práctica el sistema de gestión conductual basado en indicadores específicos que van presentándose en forma ascendente, desde el punto 1 hasta 5 en forma progresiva o intercalada. Por lo tanto podremos decir que un joven se está responsabilizando en el centro en la medida en que comienza a responder y presentar estos indicadores que aparecen en la pirámide de la responsabilización que se adjunta. Las actividades relacionadas con el plan de intervención y que se ejecutan fuera del centro se monitorean semanalmente a través de los profesionales encargado de áreas utilizando una planilla de monitoreo de actividades externas que se adjunta.



5.- Debe brindarse oferta certificada (o la coordinación de ella en el medio externo) orientada a la preparación laboral de los internos.

Existe capacitación certificada gestionada en la red para los jóvenes que por plan de intervención es definida.

6.- Debe integrarse dicha oferta interna con la programación y coordinación de actividades concretas y orientadas a partir de las exigencias y contenidos de los planes individuales.

La mayoría de los jóvenes tienen copado su tiempo de permanencia externo con actividades de su Plan de Intervención. En estos casos no se justifica la vinculación de las actividades internas con objetivos de su plan de intervención. Sin embargo en todos los planes de intervención se señala que el joven deberá participar de actividades internas que se describen en dichos planes, por lo que esta observación no es pertinente.

No obstante lo anterior es necesario reforzar aspecto señalados anteriormente relacionados con la permanencia escolar de los jóvenes. Para esto se cambiará el taller escuela que actualmente se realiza en dos meses a fines de año en horario nocturno a tres veces por semana en horario diurno durante las mañanas. Por otro lado este año se complementará el taller de apresto laboral de mueblería con un taller de habilidades para el trabajo que forma parte del plan de trabajo del centro.

7.- Debe desarrollarse una rutina diaria que contemple obligaciones que sean controladas y que permitan conectar a los internos con las actividades del Centro.

Existe rutina diaria obligatoria, controlada que conecta a los internos con las actividades del Centro.

Medidas y gestiones:

- 1.- Diseño de programa de taller de formación escolar y preparación para la inserción escolar, solicitar a la dirección regional el apoyo para la gestión de convenios que responsan a la necesidad de especialistas, junto a la solicitud de contar con un profesional psicopedagogo.
- 2.- Retomar coordinaciones con Proyecto Levantemos Chile. Diseño e implementación de plan de trabajo en redes intersectoriales, en el área de educación, capacitación y recreación.
- 5.- Coordinación con programas de apoyo a la preparación laboral como Proyecto B, u otros.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

Poner sistema de ventilación, sobre todo en el cuarto donde están los hornos.

Se mejoraran las condiciones de ventilación en central de alimentación, a través de la instalación de campana industrial, a su vez, se realizará una mantención periódica a los equipos instalados.

Medidas y gestiones:

Instalación de campana industrial adquirida para cocina y horno de servicio de alimentación. Mantención periódica de los equipos instalados.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

Contratación de más profesionales del área de salud mental: psicólogo idealmente.

En una necesidad real y sentida por el equipo. Esta necesidad se legitima además a través de los estándares de atención de las Orientaciones técnicas vigentes para Semicerrado que establecen la necesidad de contar con dos profesionales de Intervención Clínica cada dos profesionales responsables de caso. Actualmente tenemos cinco profesionales responsables de caso por lo cual correspondería tener dos interventores clínicos.

Implementar taller de familia.

Actualmente existe la intervención con familia de los jóvenes. No obstante la intervención grupal con la familia si bien ha existido desde el año 2002, el año 2012 se suspendió derivado de la sobrecarga laboral del la profesional de intervención clínica. Este año se retomara con grupos de familiares y adultos responsables por casa de residencia a cargo de los coordinadores de casa, situación que podría modificarse en la eventualidad de que ingrese al equipo una nueva interventora clínica.

Medidas y gestiones:

1.- Solicitud de destinación de interventor clínico del los Centro CRC de la región que han bajado dotación o solicitud de contratación, de profesional del área de salud mental para ser derivada a Dirección Regional del Servicio.

2.- Diseño e implementación de reunión mensual de familia o adultos significativos. Presentación y retroalimentación en área técnica.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

Coordinar con la Defensoría Penal Pública una visita periódica mensual, a fin de entregar asesoría en esta materia a los jóvenes.

Se asume observación respecto de visita mensual de Defensoría Penal Pública para que preste asesoría a los jóvenes. Si bien es una función de esa institución realizaremos las solicitudes respectivas.

Medidas y gestiones:

Solicitud de visitas a Defensoría Penal Pública. Establecimiento de cronograma de visitas de Defensoría al Centro.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

- Se está implementando el sistema de tutoría donde los educadores apoyaran el trabajo de acompañamiento de los planes de intervención de los jóvenes en la comunidad donde se enfatiza el trabajo de un Centro Semicerrado según lo establece el cuerpo normativo y técnico vigente.
- Se crea una nueva unidad de redes (UR) coordinada por la profesional de intervención clínica, y conformada además por profesor de inserción escolar, profesional gestor de redes y encargada de enfermería para aunar esfuerzo en el trabajo en la red externa donde se enfatiza el trabajo de un Centro Semicerrado según lo establece el cuerpo normativo y técnico vigente.
- Se ejecutará un Programa anual de Apresto Laboral para jóvenes de Centro Semicerrado para fortalecimiento de competencias para la empleabilidad.

- Se está rediseñando la oferta Interna a partir de insumos de jornadas y reuniones del año 2012.
- Se contempla la ejecución de un plan de acción de reacondicionamiento del área agropecuaria del Centro Semicerrado orientado a su vinculación con el proceso de los jóvenes
- Se diseña la implementación de una sistematización del taller de Artes Aplicadas y grupo de arte comunitario donde los jóvenes realizan labores artísticas pro-sociales en la comunidad.
- Se integró al área administrativa a la planificación interna del equipo.
- No es posible constatar avance en algunas áreas que se reiteran en los informes de la Comisión Interinstitucional ya que las recomendaciones que da no se pueden implementar derivado a que no se ajustan al modelo Semicerrado en los siguientes temas:

“No hay jóvenes en el Centro”

En reiteradas ocasiones la Comisión Interinstitucional ha observado la baja presencia o nula de adolescentes en el Centro. Lo anterior lejos de ser una dificultad es un indicador del cumplimiento de la ley, su reglamento y las orientaciones técnicas para Centros Semicerrado.

Contratación de Psiquiatra y enfermera.

El modelo Semicerrado no contempla estos cargos, derivado de su orientación a la red asistencial externa y no ser una institución total.

Respecto a las Actividades internas.

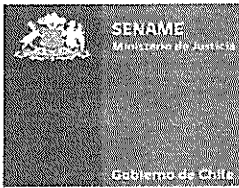
La mayoría de las actividades se ejecutan en forma externa y en el horario de visita de la Comisión Interinstitucional corresponde a actividades recreativas a uso de tiempo libre. Los jóvenes pasan una gran cantidad de tiempo fuera del Centro realizando actividades escolares, laborales o terapéuticas. El reglamento establece el derecho del joven a actividades recreativas y de uso del tiempo libre y no recargar a los jóvenes. Algunos integrantes de la Comisión Interinstitucional establecer relaciones causales equívocas al señalar que en los expedientes hay muchos registros de actividades externas y pocos registros de actividades interna.

III. AVANCES:

Dentro de los avances que se pueden destacar en el periodo están:

- Ampliación del equipo de educadores nocturnos que ha permitido un mejor acompañamiento y control de los jóvenes en las noches disminuyendo las situaciones de crisis.
- Apoyo al chofer titular con otro funcionario habilitado con licencia de conducir necesaria y tramitación de autorización de contraloría para manejar vehículo institucional y reforzar reacción en situaciones de eventual crisis y acompañamiento de jóvenes.
- Mejoramiento de las condiciones habitabilidad de las casa de residencia.
- Reparación de dormitorios de casa numero 3.
- Instalación de aires acondicionado en las tres casas de residencia.

- Mantenimiento de las condiciones del servicio de cocina y manipuladoras de alimento.
- Extinción de la dificultad de sobrecarga laboral del equipo por licencias medicas en equipo de cocina.
- Cumplimiento de la ejecución del menú y condiciones de bodegas y economato.
- Registros de cocina adecuados.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2012**

I. CENTRO SEMICERRADO LA CISTERNA.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

- 1. Contar urgentemente con una dependencia donde se ubique el taller, a fin de liberar el espacio que actualmente se utiliza como taller y reconvertirlo en dormitorio para ampliar la capacidad del centro y/o ampliar los espacios de los demás dormitorios reduciendo el número de camas por dormitorio.**
- 2. Habilitar espacios necesarios para reducir la cantidad de camas por dormitorio (Art. 73 del reglamento RPA).**

Con fecha 12 de febrero de 2013, se ha recepcionado obra de instalación de estructura modular para taller, dicha estructura cuenta con 9 metros de largo por 6 metros de ancho, será destinada al funcionamiento de talleres internos, lo cual permitirá habilitar nuevo dormitorio en casa 1, posibilitando ampliar en 9 el número de plazas del centro, disminuyendo así la cifra de camas por dormitorio.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN

Observación relativa a:

- 1. Contratar profesional para el turno nocturno que se encargue de la cocina, para no ocupar a educadores de trato directo, lo que deja con menos atención a los jóvenes.**
- 2. Planificar capacitaciones orientadas al trabajo especializado con adolescentes infractores de la ley penal.**

1. Se presentará a Dirección Regional y Direccional Nacional al menos 2 propuestas destinadas a subsanar observación relativa a trabajo de educadores nocturnos en cocina. Sin embargo, al considerar recursos humanos y su optimización, las medidas a implementar deben ser analizadas muy exhaustivamente.

2. En cuanto a la necesidad de planificar capacitaciones especializadas RPA, se informa a la comisión que en el presente año se abordará conforme a un Levantamiento de necesidades de capacitación, para luego gestionar los relatores y finalmente ejecutar al menos tres jornadas de capacitación, ello sin desmedro de otorgar las facilidades para que los distintos integrantes del equipo CSC La Cisterna puedan asistir a las capacitaciones que regularmente ofrece el nivel Regional y Nacional.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Observación relativa a:

1. Aumentar la dotación de estufas y reparar el sistema eléctrico.

Indicar a la comisión que cada casa habitación cuenta con una estufa a gas nueva de tres quemadores, esta estufa permite calefaccionar alternadamente los dos dormitorios hasta el horario de acostada. Es importante hacer notar que las camas de los jóvenes cuentan con 5 frazadas y 1 cubrecama cada una, con lo cual, una vez apagadas las estufas los jóvenes no informan problemas de frío. Sin desmedro de lo anterior, se realizará solicitud de adquisición de 3 estufas más.

La fundación propietaria del inmueble se encuentra en proceso de recepción de presupuestos que resolverá problema eléctrico, se consultará respuesta de parte de la fundación sobre el inicio de obras.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. Conseguir la certificación de la red húmeda otorgada por bomberos, implementar red seca y mejorar el ingreso de vehículos de emergencia.

Tal cual se sugiere, se tramitará certificación de red húmeda al organismo acreditado de bomberos durante el primer semestre del presente año.

Por otra parte, se realizará solicitud formal a Unidad de Infraestructura para determinar disponibilidad presupuestaria para obras de instalación de red seca y ampliación del portón de acceso al centro.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. mejorar la intervención con los jóvenes para evitar que se produzcan conflictos, lo que tiene que ver con aumentar la dotación de funcionarios durante el turno nocturno.

2. Unificar criterios disciplinarios entre los coordinadores, para mantener una misma exigencia a los jóvenes.

1. Se realizará solicitud vía memorándum al Departamento de Personas para que se asigne mayor dotación de educadores nocturnos al centro, a la vez se elaborará propuesta de reorganización de funciones a efecto de disponer mayor número de educadores nocturnos disponibles para la atención de los jóvenes.

2. Se clarifica a la Comisión en lo relativo a unificar criterios de intervención que aplican las coordinadoras nocturna que: ambas coordinaciones aplican las mismas disposiciones establecidas normativas en nuestro Manual Operativo. No obstante, debido a las distintas etapas de los procesos de cada joven, a la recurrencia de las faltas cometidas y al cumplimiento o no de las sanciones acordadas, a la mirada del observador se aprecia que se aplican distintos criterios para una misma falta.

FACTOR 6: SALUD

1. Incorporar la salud mental como uno de los ejes centrales de la intervención al exterior del centro y de seguimiento al interior del centro.

2. Incrementar la atención de salud mental, lo que debe constituir un apoyo permanente y adecuado para los jóvenes internos.

3. Capacitar a los profesionales y educadores de atención directa que mantengan contacto con los jóvenes en materia de salud mental y no sólo de primeros auxilios.

1. Se ha solicitado formalmente al Departamento de Personas la autorización de un segundo cupo para contratación de psicólogo/a, que permita un mejor abordaje del diagnóstico e intervención del consumo de drogas.

2 y 3. Se está gestionando programa de Capacitación, el cual en sus etapas de aplicación contemplará: un levantamiento de necesidades de capacitación, luego se priorizarán las temáticas más relevantes para educadores y demás miembros del equipo técnico, para posteriormente gestionar los relatores que dictarán los talleres correspondientes.

El citado programa contemplará a lo menos dos capacitaciones internas por semestre, lo anterior, sin desmedro de la participación de los funcionarios en las capacitaciones que el Servicio u otras instituciones ofrecen regularmente.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1. Habilitación de espacios de trabajo en talleres y actividades deportivas, existiendo espacio suficiente para su emplazamiento.

2. Se recomienda mejorar la coordinación al interior del centro en relación a actividades de educación, capacitación y recreación.

3. Debe mejorarse la coordinación y seguimiento de las actividades al exterior del recinto. Deben formar parte del trabajo de los profesionales del centro y estar orientada y dirigida a partir de las necesidades que arrojan los planes individuales.

4. Deben desarrollarse actividades orientadas a ampliar el trabajo con familias (participan muy pocas).

5. Se espera una mayor formalización de las actividades de taller que son ofrecidas por el centro, definiéndose sus contenidos y régimen de participación de los internos conforme al modelo de intervención y su enlace con los planes individuales de intervención.

6. Incrementar de manera importante la oferta de capacitación laboral, la que debe ser efectiva para insertarlos al mundo laboral, pues los condenados ya son mayores de edad.

7. Reordenar los expedientes separando de manera tajante los procesos anteriores con los procesos actuales, explicitar la continuidad de los planes de intervención vigentes y actualizados, desarrollar una metodología de seguimiento y revisión del cumplimiento y avances de objetivos del plan de intervención de manera periódica (bimensual o trimestral).

8. No queda claramente establecido en los planes el nivel de avance en lo educativo y su coordinación con otros ámbitos de intervención como salud mental y el programa de drogas.

9. Ampliar la oferta externa y estructurar rutina en base a actividades fuera del recinto.

Respuesta:

1.- Se ha dispuesto la ejecución de un programa reforzado de oferta programática de talleres internos, así como también, se ha reforzado la realización de actividades deportivas tanto internas como externas, ello, mediado por el cumplimiento del plan de compras 2013 y los planes de intervención individual de cada joven. Para conocimiento de la comisión durante el año 2011 y 2012 se ejecutó en nuestro centro el programa IND Escuelas de Fútbol, lo cual se tradujo en un monitor deportivo 2 noches por semana, el presente año se adquirirá implementación deportiva para dar mayor formalidad a la oferta y lograr elevar adherencia de los jóvenes.

2.- En cuanto a la implementación de oferta interna de capacitación, queremos precisar a la CISC que el modelo semicerrado establece que los jóvenes atendidos deben desarrollar sus actividades estudiantiles, laborales y de capacitación en ámbitos e instituciones formalmente establecidas para estos propósitos, razón por la cual, nuestro quehacer (en esta área) se ha dirigido mayoritariamente a entregar las habilidades, estrategias y competencias para que nuestros jóvenes se inserten efectiva y eficientemente en las instituciones y ámbitos del medio externo. Para tales propósitos se ha diseñado conjuntamente, profesores y terapeuta ocupacional, 3 niveles de talleres internos donde se trabaja respectivamente: habilidades y destrezas básicas; habilidades y destrezas pre-laborales; habilidades y destrezas para el microemprendimiento. Por su parte, se informa a la CISC que durante el año 2012 se establecieron coordinaciones para que la Sociedad Educativa Nueva Bilbao impartiera clases de refuerzo escolar todos los sábados entre las 09:30 y 12:00 en nuestro centro, ello a fin de preparar a los jóvenes para enfrentar de mejor forma el proceso de exanimación de modalidad de educación flexible.

3.- Se establecerá un sistema de registro de las acciones de seguimiento de las actividades que los jóvenes realizan en el medio externo y que están en directa relación con lo comprometido en cada uno de los PII.

4.- El centro desde sus inicios ha venido desarrollando año a año un programa de trabajo con familia, el cual el año 2010 recibe un premio por el segundo lugar en concurso de Fundación Paz Ciudadana y Unicef "Buenas prácticas en rehabilitación y reinserción de adolescentes infractores de ley". Uno de los desafíos del presente año dice relación con ampliar su cobertura, tanto en la modalidad de talleres como en intervención individual y visitas domiciliarias.

5.- Esta observación está respondida en el número 2 del presente factor.

6.- Se implementará en el presente año un programa de aprestamiento para el ingreso a distintas modalidades de capacitación del medio externo e instituciones establecidas, a su vez, una vez ingresado los jóvenes a capacitación se desarrollarán una serie de acciones dirigidas al acompañamiento, supervisión y control que minimice las posibilidades de deserción.

7.- Se pone en conocimiento de la comisión que se ha dispuesto una reorganización física de los expedientes de ejecución de sanción de los jóvenes, ello de forma tal de tener activos los expedientes de los jóvenes vigentes, ello conforme a operativizar control y seguimiento de los estados de avance trimestrales. Así mismo se procederá a reorganizar procedimientos de las intervenciones directas, registros y sistemas de control de los procesos de los jóvenes atendidos. Lo anterior procederá, en términos generales, de la siguiente forma

Será la **Jefatura Técnica**, quien liderará el siguiente **Mecanismo Operativo de Control**, apoyado por una **Coordinador/a General de Intervención**, que supervisará y hará seguimiento de todos los Procesos de Intervención que tengan los jóvenes en el Centro y fuera de este; contará con un **Registro Mensual Cronológico** para visualizar mejor las diferentes etapas de evolución del joven. Esta Coordinadora General de Intervención trabajará conjuntamente con **La Coordinador/a de Resp. De Casos** y **Coordinadores Diurnos y Nocturnos**; quienes evaluarán y registrarán los cumplimientos de los compromisos de los jóvenes de su PII y PIE, dando como resultado los insumos trimestrales para la elaboración de los **Estado Avances**; las actividades derivadas de los PII y PIE serán acompañados, guiados y dirigidos por **Equipos Trabajo de Intervención Directa**, compuestos por **Un Resp. De casos, Dos ETD Diurnos y Dos ETD Nocturnos** a cargo de aprox. 15 jóvenes presentes y vigentes en el Centro. A esto, se le debe sumar, el apoyo de los distintos **Equipos de Área**: tales como, **Equipo de Redes, Equipo de Intervención Clínica, Equipo de Familia, Equipo de Educación y Equipo de Rehabilitación, Capacitación y Empleo**, que interactuarán caso a caso, según el énfasis que tenga cada PII.

Para lo anterior, se elaborará un **Cuadro de Seguimiento de PII**, caso a caso: que contenga el registro de PII original, PIE y Estados de Avances; además, del Registro de Intervenciones Directas, de manera periódica.

La Rearticulación Organizacional permitirá:

- Al crear el Mecanismo Operativo de Control de las Intervenciones Directas y plasmarlo en el Cuadro de seguimiento de PII, facilitará la supervisión, registro y control de los distintos compromisos que tiene cada joven, según su PII. Es decir, se desarrolla una metodología de seguimiento y revisión. Todo esto apoyado por el Registro de Intervenciones Directas.
- Permite fluidez en el manejo de cada Caso, tanto de la información oportuna como en la articulación de los Equipos de Trabajo de Intervención Directa.
- Integración y mejor articulación tanto vertical como horizontal de todos los miembros del Equipo CSC La Cisterna.
- Organización más funcional de los expedientes de control de la sanción de cada joven.

8.- El nuevo formato de los estados de avance de los PII, considera específicamente establecer el nivel de progreso del área educativa, de salud mental o tratamiento de drogas cuando corresponda.

9.- Se hace presente a la comisión que la oferta externa de nuestro centro considera la realización semanal de las siguientes actividades externas.

Taller de hipoterapia: en Centro de Hipoterapia de la Granja.

Proyecto Desarrollo del Pensamiento Lógico, Facultad de Ciencias Universidad de Chile

Proyecto Medio Ambiental: Socialización de buenas prácticas medioambientales en colegios y jardines infantiles.

Encuentros Deportivos: partidos de fútbol con comunidades terapéuticas, escuelas y clubes.

Salidas Solidarias: visitas a gente en situación de calle, hogares de ancianos, jardines infantiles, entre otros.

Salidas Socioeducativas: visitas a instancias culturales como museos, muestras artísticas, MIN, Matucana 100, recorrido cultural Quinta Normal, entre otros.

Salidas Recreativas: Piscinas, campamentos, paseos a parques y canchas.

Proyecto Un Paseo por las Tablas: salidas periódicas al teatro.

Salidas musicales: salidas periódicas a muestras musicales gratuitas.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

- 1. Colocar de manera visible registro de horario de entrega de comidas y menú.**
- 2. Revisar protocolos de higiene y asegurar que se utilicen implementos como guantes, cubrepiés o redecillas que disminuyan la contaminación de los alimentos.**
- 3. Implementar sistema de turnos que permita se entregue la comida de manera adecuada.**
 1. Se dispuso reinstalar los horarios para entrega de alimentación diaria en el centro.
 2. Se instruirá y supervisara el cumplimiento de los procedimientos sanitarios tanto del personal que manipule los alimentos, como también de dotar de las condiciones y artículos necesarios para la adecuada manipulación de alimentos y la efectiva prevención de agentes contaminantes.
 3. Se presentará a Dirección Regional y Direccional Nacional al menos 2 propuestas destinadas a subsanar observación relativa a trabajo de educadores nocturnos en cocina. Sin embargo, al considerar recursos humanos y su optimización, las medidas a implementar deben ser analizadas muy exhaustivamente.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Implementar mecanismo interno de intervención y de tratamiento que complemente el programa externo en el que participan las usuarias.

2. Generar redes y/o convenios que permitan crear cupos de corta estadía para esta población.

3. Mejorar la coordinación y comunicación con otros ámbitos de intervención.

No resulta adecuado que en un centro en que se recibe a los jóvenes de noche los equipos técnicos nocturnos no manejen esa información.

1. Esta sugerencia se viene trabajando desde hace un tiempo conjuntamente con los programas SENDA, la idea es complementar el abordaje terapéutico y conductual de las faltas asociadas al consumo de drogas tanto internas como externas. Así mismo, se ha incorporando el refuerzo positivo lo cual ha aportado positivamente en la tarea de disminuir el consumo de drogas de los jóvenes. Del mismo modo, la psicóloga del centro ha implementado un taller grupal donde se ha trabajado la problemática particular, vinculándola con los ejes de reparación y responsabilización.

2. Con respecto a los cupos de corta estadía, esta observación es compartida. Sin embargo, supera los alcances de gestión de nuestro centro.

3. Se dispondrá de una serie de acciones conducentes a optimizar coordinaciones y flujos comunicacionales especialmente con equipo nocturno.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Ubicación del buzón de reclamos y sugerencia en un lugar que asegure la privacidad del joven que desee utilizarlo.

2. Implementar un sistema (sería óptimo una plataforma informática) de registro de Abogados y proceso de control de la calidad de quien se presente a la visita, como su identificación; día y hora de la persona con quien se entrevista.

1. Se ha dispuesto para el primer trimestre del presente año, la reubicación del buzón de sugerencias en un espacio de libre tránsito, ello para asegurar la privacidad de quienes lo utilicen.

2. Se hace presente a la comisión que en el modelo semicerrado se dan todas las facilidades para que sean los jóvenes quienes visiten a sus familias y a sus abogados, por cuanto no procedería implementar registro de visitas a los jóvenes.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

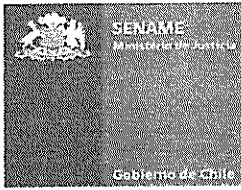
Se pone en conocimiento a la CISC que profesionales de nuestro centro conjuntamente con la Organización Juvenil Los Buenos Muchachos, se adjudicaron un proyecto del Ministerio del Medio Ambiente, el cual consiste en desarrollar un programa de reciclaje, compostaje y lombricultura. El presente proyecto deberá ejecutarse en el presente año calendario.

Compartimos con la CISC que los días 8 y 9 de febrero se realizó en Santiago el 4º encuentro de organizaciones juveniles de CC.AA. del Sename, en esta oportunidad CSC La Serena y CSC La Cisterna, ello con el fin de programar actividades y acciones de trabajo para el presente año, tanto en lo colectivo como en lo que dice relación con cada organización en lo puntual.

III. AVANCES:

Se hace presenta a la CISC las observaciones realizadas en supervisiones pretéritas y que se encuentran efectivamente levantadas:

- Instalación de Red Húmeda en el Centro.
- Compra e instalación de sala de casilleros para que los jóvenes resguarden sus pertenencias.
- Creación de nuevas plazas, 18 desde el año 2010.
- Instalación de espacio físico para la ejecución de talleres internos.
- Diversificar la oferta de actividades tanto internas como externas.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2012**

I. CENTRO: CIP-CRC SANTIAGO

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

Es indispensable determinar un destino para la casa 1, espacio que se ve desaprovechado en la actualidad, y que permitiría albergar más internos masculinos en condiciones que la población general de la región se encuentra, en general, con elevados índices de hacinamiento.

Como en informes anteriores se ha señalado, la casa 1 se ha destinado para el uso de enfermería, para lo cual se avanzó implementando en uno de los dormitorios de la casa un espacio exclusivo para enfermería, de acceso restringido que cumpla con las condiciones mínimas para la atención de los jóvenes. Junto con ello, al interior de la casa se destinó un segundo dormitorio como box de atención del médico general, por cuanto, el tercer dormitorio fue destinado como dormitorio ya sea para jóvenes embarazadas que requieren un cuidado especial o bien para jóvenes con hijos.

Cabe señalar que al momento de la visita de la CISC no se encontraban jóvenes en esa condición, por lo que no se encontraba habitada la casa 1, no obstante se debe garantizar dicho espacio en la eventualidad que ingresen jóvenes embarazadas y/o con hijos. No obstante acogiendo la observación realizada por los comisionados en términos de optimizar el uso de la casa 1, se informa que este espacio en la eventualidad de que no sea ocupado por las jóvenes embarazadas y/o con hijos, será ocupado para el desarrollo de actividades formativas y de intervención grupal o individual.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN

Observación relativa a:

Se sugiere incorporar un interventor clínico para grupo masculino y dos encargados más de casos.

Cabe señalar que en cuanto a la dotación de Profesionales Encargados de Caso (PEC) e Interventores Clínicos (PIC), actualmente el Centro cuenta con 4 PEC y 3 PIC. Según los estándares establecidos para la cobertura de atención de los adolescentes en CIP y CRC, se considera 1 PEC por cada 12 jóvenes y 1 PIC por cada 20 jóvenes. Al momento de la visita de la CISC (12 de diciembre del 2012), el centro mantenía una población total de 35 jóvenes, la dotación de profesionales está distribuida de la siguiente manera:

Población por sistema	Profesional Encargada de Caso	Profesional de Intervención Clínica
CIP Femenino : 9 jóvenes	1 profesional	1 profesional
CRC Femenino: 11 Jóvenes	1 profesional	1 profesional
CRC Masculino: 16 Jóvenes	2 profesionales	1 profesional

Con fecha 12 de febrero del 2013 la dotación de jóvenes es de 26 jóvenes en total, manteniéndose la dotación y distribución de profesionales.

Se sugiere incorporar psiquiatra del Centro.

Atendiendo a la observación de los comisionados, y considerando que en promedio al año se ha requerido la atención psiquiátrica de 4 jóvenes que no pertenecen al proyecto de Drogas el cual si cuenta con este profesional, se ha gestionado internamente y de manera provisoria la destinación de recursos del presupuesto del Centro para la contratación de los servicios de un profesional psiquiatra en forma particular.

Lo anterior se mantendrá, hasta que sea posible gestionar una contratación de dicho profesional.

Se sugiere trabajar y ampliar el proyecto de emprendimiento a cargo del Terapeuta Ocupacional, dándole un carácter más profesional y una mirada más empresarial al producto obtenido del trabajo de los adolescentes.

Cabe señalar que el área de emprendimiento comenzó a funcionar recién del año 2012, por lo que los proyectos de emprendimiento fueron iniciados de manera más formal y estructurada a partir de julio del año pasado, por lo que efectivamente este año se tiene planificado mejorar el funcionamiento de éste a partir de la evaluaciones de las experiencias pasadas.

Se recomienda un plan de capacitación que considere materias de género y criminalidad juvenil.

Se realizarán en el mes marzo los requerimientos al Departamento de Personas y de Justicia Juvenil del Servicio.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Observación relativa a:

Se recomienda mejorar la implementación para madres con niños menores de 2 años, mejorar el sector masculino.

Se espera durante este año mejorar y adaptar las condiciones de habitabilidad para jóvenes con hijos en la casa 1 (pintura, equipamiento y patio).

El sector masculino se ha mejorado progresivamente, a través de murales, pintura en comedor y dormitorios, adquisición de living, entre otros, no obstante se espera continuar mejorando los espacios.

Implementar venusterio

El venusterio se ha solicitado todos los años en los requerimientos de infraestructura a los Departamentos que corresponden, no obstante dado que existen otras prioridades y los recursos son escasos no ha posible dar respuesta positiva a esta necesidad. Se mantendrá la solicitud del requerimiento.

Aumentar la cantidad de estufas en el sector de hombres.

Conforme a los recursos asignados del subtítulo 29, se espera este año adquirir nuevas estufas y aumentar la cantidad conforme a los requerimientos y condiciones de seguridad.

En relación al tratamiento de drogas falta generar espacios para mejorar la atención de los jóvenes además de poder realizar intervenciones simultáneas en distintas salas.

Dada la escasa infraestructura del Centro por el momento no se visualiza mayor espacio, no obstante se buscará en conjunto con los encargados del proyecto de drogas, una mayor optimización del espacio existente.

"Efectivamente existe una dependencia especial para madres con niños menores de dos años, sin embargo, las condiciones no son las mejores y las propias educadoras comentan que el hospital San Borja regala a las madres del centro un ajuar que consta en pañales, ropa, bolso, etc Y en caso de necesitar algún otro implemento se compra en el momento.

En el Centro no se realiza ninguna actividad para reforzar el apego entre el niño o niña y su madre. Además no existe ninguna facilidad concreta para que las jóvenes madres cumplan con su plan de intervención y sólo se flexibiliza los horarios impuestos"

En base a las observaciones realizadas se considera pertinente precisar lo siguiente:

Cabe señalar que al momento de la visita de la CISC, la única joven que tenía un hijo se encontraba realizando su práctica técnico profesional fuera del Centro, y su hijo en el jardín infantil de la JUNJI, al mostrarle la habitación de la joven con su hijo, opinaron los comisionados lo acogedora que era, ya que la habitación contaba con dos camas bien equipadas, cajoneras para la ropa, cortinas, juguetes, entre otras cosas.

Por otra parte se debe aclarar que el ajuar recibido por la joven en el hospital forma parte de un beneficio social "Chile crece contigo" y que todas las madres reciben al nacer su hijo. Así también como parte del trabajo de intervención que fomenta el apego y la responsabilización de la joven con su hijo el Centro apoya y se hace cargo cubrir las necesidades de la madre y el hijo.

Cabe destacar que para cada una de las jóvenes que ingresa a nuestro centro y que se encuentra en estado de embarazo se realizan las coordinaciones en forma inmediata para control sano del embarazo en el Centro de Salud, coordinación con Centro Hospitalario para la atención de puerperio y posteriormente coordinación con Centro de Salud para Control de Niño Sano y Control de Planificación Familiar se realiza autorización con Tribunal correspondiente para contar con la autorización en caso de requerir atención de urgencia de la joven o de su hijo.

En la rutina diaria Educadoras de Trato Directo están encargadas de trabajar diariamente con las jóvenes en el fortalecimiento de sus roles maternos y colaborar en el cuidado de sus hijos, la intervención socioeducativa proporcionada está enfocada a resguardar los derechos del niño y facilitar una maternidad responsable por parte de las jóvenes que se encuentran privadas de libertad junto a su madre. Por este motivo las educadoras de trato directo deben responsabilizarse en el apoyo por el cuidado y protección del hijo menor de edad que se encuentra junto a su madre.

Desde el área técnica se realizan las coordinaciones con red de salud y social para que la joven junto a su hijo puedan ser incorporadas a los beneficios sociales que el estado facilita, como son: asignación de dinero por pre y post natal, asignación de subsidio familiar, incorporación al Programa Chile Crece Contigo y incorporación a sala cuna en caso de ser necesario.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

Se recomienda conseguir la certificación de bomberos, implementar otro acceso de emergencia, ejecutar un simulacro de incendio e implementar red seca en el sector masculino.

Si bien se han realizado innumerables intentos para conseguir una visita inspectiva de Bomberos y posterior certificación, no se ha obtenido una respuesta favorable de dicha

institución, por lo que se está a la espera de gestiones a nivel Central del Servicio (Unidad de Prevención de Riesgos) a fin de que se gestionen los recursos necesarios para conseguir la certificación correspondiente.

Actualmente existen dos accesos al Centro y hacia al área interna existe para emergencias el acceso por la línea de seguridad.

El Centro realizó 6 simulacros el año pasado, de los cuales 5 fueron de sismo y 1 de amago de incendio, los verificadores se encuentran en la Unidad de Prevención de Riesgos. Cabe señalar que el programa de Plan de Emergencia exige al menos 4 simulacros al año (uno trimestral), por lo que se dará cumplimiento a lo exigido.

Se cuenta con dos redes secas una para el sector femenino (ubicado entre casa 1 y 2) y una para sector masculino, escuela y talleres (ubicada en costado del gimnasio). En prueba realizada en el mes de diciembre del 2012 por personal de mantención, ambas redes están operativas.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

Hacer efectivo el derecho a prestar declaración del adolescente, dejando registro de la misma firmada por el adolescente en el procedimiento de aplicación de sanciones.

Se instruirá por escrito a profesionales a cargo del Comité de Disciplina para que se incorpore la firma del joven en su declaración. A partir del 18 de febrero de 2013.

Informar al Tribunal sólo faltas graves, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento.

Acorde a lo estipulado en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Adolescente, sólo se informan al tribunal las faltas graves cometidas por los jóvenes, en ningún caso las faltas menos graves o leves, los verificadores se encuentran en archivadores de área técnica, dando cuenta que los comités de disciplina oficiados al tribunal son sólo por falta grave.

Equiparar criterios en relación a la sanción aplicada, distinguiendo claramente entre faltas graves y menos graves, no aplicando las mismas para cada caso. Hacer efectivo el principio de proporcionalidad.

Se instruirá considerar el principio de proporcionalidad para establecer sanciones.

Publicidad de reglamento en lugares visibles.

Al momento de la visita de los y las comisionados/as, cada casa tenía el reglamento publicado en el diario mural de la casa ubicado a nivel central.

Además, se publicará el reglamento a partir del mes de marzo del 2013 en pasillo de colegio, talleres prelaborales, enfermería, sala de atención individual, casa de segregación y gimnasio.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

Es indispensable realizar las gestiones para la autorización sanitaria de la enfermería.

El enfermero con que cuenta el Centro se encuentra desarrollando 7 protocolos necesarios para tramitar la autorización sanitaria, los cuales a su vez serán enviados durante el mes de marzo al Coordinador de Salud del Depto. de Justicia Juvenil, junto con ello, se deberán realizar modificaciones de infraestructura a fin de cumplir con las exigencias sanitarias.

Es indispensable obtener cobertura de salud mental, vía psiquiatra, en el recinto.

Atendiendo a la observación de los comisionados, y considerando que en promedio al año se ha requerido la atención psiquiátrica de 4 jóvenes que no pertenecen al proyecto de Drogas el cual si cuenta con este profesional, se ha gestionado internamente y de manera provisoria la destinación de recursos del presupuesto del Centro para la cancelación en forma particular de la atención de un psiquiatra cuando así se requiere, esto hasta que sea posible gestionar una contratación de dicho profesional.

Es indispensable disponer de un protocolo de evaluación diagnóstica inicial en salud mental y física desarrollada por los profesionales respectivos (médico y psiquiatra); un procedimiento igualmente estandarizado de seguimiento (especialmente de salud mental); protocolo referido a episodios de crisis, atención odontológica, etc.

A contar del 1 de febrero del 2013, se aplicara instrumento para diagnostico inicial de salud mental a adolescentes que ingresen a CIP-CRC y que presenten una permanencia mayor a 5 días hábiles.

En cuanto al seguimiento de los casos de salud mental, estos son realizados y de responsabilidad de los PIC y PEC de cada caso, los que a su vez se complementan con los instrumentos para evaluación diferenciada y profundización diagnóstica.

En cuanto al resto de los protocolos, estos están siendo desarrollados por el enfermero del Centro.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

Teniendo en cuenta el estado de desarrollo del centro en su oferta educativa, de actividades y talleres se recomienda la adopción de medidas destinadas a alcanzar una planificación y programación que dé cuenta del modelo de intervención definido desde el nivel central y de las necesidades que arrojan los planes individuales de los centros. Asimismo, se recomienda la adopción de medidas que permitan optimizar la regularidad de la oferta referida a capacitación certificada.

En reuniones de análisis de caso de cada joven realizada por los profesionales que intervienen con el joven, contando con la participación de representantes de programas complementarios que intervienen en su proceso (proyecto de drogas, colegio, ETD, etc) se busca que las actividades en las que participa el joven estén acordes a sus necesidades, intereses y grado de avance que presenta en cada uno de los objetivos de su Plan de Intervención.

Cabe señalar que en el Área de Capacitación durante el año 2012 se realizaron 6 cursos de capacitación con certificación Sence, llegando incluso a tener dificultades para hacer calzar el cumplimiento de horas de capacitación de cada curso con el cumplimiento del resto de la rutina, tales como horario de clase del colegio, talleres prelaborales, proyectos de emprendimiento, actividades deportivas y recreativas, atenciones individuales de profesionales de ASR, Agora y del Centro entre otras.

Durante este año se ha realizado levantamiento de necesidades de capacitación a cargo de Terapeuta Ocupacional, por lo que con fecha 15 de febrero del 2013 se enviará al Departamento de Justicia Juvenil 4 propuestas de cursos de capacitación para impartir durante el año en el Centro.

Es indispensable trabajar las rutinas diarias de la población masculina, apoyándolo con la dotación de mobiliario, bienes y medidas asociadas a su conservación, ornato, aprovechamiento, etc., aspectos que en la actualidad se presentan deficitarios.

Se continuará realizando actividades tendientes a incentivar en los jóvenes el cuidado y aseo del mobiliario y dependencias de la sección masculina. Durante el mes de marzo se solicitará a coordinadores desarrollar un programa que refuerce estos aspectos.

Es indispensable asimismo ofrecer un espacio para el uso de equipamiento computacional disponible, el que se utiliza sólo en forma parcial. Se deja constancia de que este aspecto ya ha sido tratado en los informes precedentes.

De acuerdo a información entregada por Director de Liceo Municipal que imparte clases al interior del Centro durante el primer semestre del año 2013 se instalará en una sala de clases, 6 computadores con mobiliario incluido, esto como parte de un proyecto educativo del municipio de Santiago.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

Contar con una nutricionista o técnico que evalúe in situ la situación de posibles cambios de minutas y su información nutricional.

Cabe señalar que la asesoría que se tiene de la nutricionista de Dirección Regional Metropolitana, es permanente y periódica, los cambios de minuta son mínimos y no han sido un obstaculizador para el adecuado funcionamiento de la cocina, que la profesional se encuentre físicamente en la DRM.

Cabe agregar que la nutricionista cuenta con instrumentos que indican el valor nutricional de cada minuta, como así mismo, de la condición nutricional de los y las jóvenes, los que serán socializados en el mes de marzo del 2013.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

Se debe implementar medidas concretas para obtener una mayor coordinación con el área de educación.

Se solicitará reunión en el mes de marzo con Coordinadora de Proyecto de Drogas para indagar con mayor profundidad su necesidad de tener mayor coordinación con educación con el fin de tomar medidas.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

Se reitera la recomendación con respecto a implementar el venusterio.

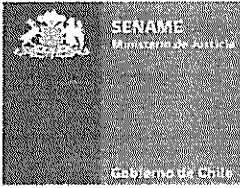
El venusterio se ha solicitado todos los años en los requerimientos de infraestructura a los Departamentos que corresponden, no obstante dado que existen otras prioridades y los recursos son escasos no ha posible dar respuesta positiva a esta necesidad. Se mantendrá la solicitud del requerimiento.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Sin observaciones.

III. AVANCES:

- En casa de hombre, se renovó 1 living en sala de estar. Se pintó sala de estar, comedor y dormitorios, y se cuenta con murales a fin generar un ambiente más acogedor.
- Se cuenta con mejoras en todos los baños de la sección femenina, lo que implica instalación de llaves de lavamanos nuevas con temporizador, recambio de tazas de baño, puertas y duchas anti vandálicas. Recambio de cerámicos en mal estado.
- En el mes de julio del 2012, empresa del rubro, certificó la inspección mantención de extintores de todo el Centro, encontrándose vigentes hasta julio del 2013. Cabe agregar que el polvo químico de los extintores está certificado hasta el 2016. Además como parte del programa de trabajo del Plan de emergencia del Centro mensualmente se chequean la vigencia y el estado de los extintores
- Respecto de la difusión de derechos y sanciones en lugares visibles para los adolescentes, a través de memo interno (13/07/2012) Jefa Técnica instruye a jefas de turno publicar en diario mural de las 4 casas, el Catalogo de Faltas y Sanciones, asimismo se solicita a profesionales Encargadas de Caso que intervienen con los adolescentes trabajar en los diversos aspectos que abarca dicho catalogo (semana del 17/07/2012). Lo que se encuentra ejecutado
El Reglamento Interno fue entregado a las casas la semana del 02/07/2012 y se publicó en el diario mural de cada casa. Por otra parte, se instruyó a las profesionales Encargadas de Caso para que efectuaran un taller de difusión, con las y los adolescentes, los cuales se realizaron en las siguientes fechas:
 - CIP femenino 31-07-2012
 - CRC femenino 14-09-2012;
 - CRC masculino 20-09-2012
- Desde noviembre del 2012 se cuenta con Biblioteca del Centro con 1000 ejemplares. Se asignaron recursos para construir estanterías nuevas a medida, a la fecha se encuentran instaladas



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2012**

I. CENTRO CRC SAN BERNARDO:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

Continuar de manera más expedita con el traslado de jóvenes que sea posible trasladar a CRC Santiago, y establecer un número de jóvenes internos acorde al número de plazas, toda vez que aún existen problemas de hacinamiento.

Actualmente el Centro cuenta con 118 jóvenes, lo cual se encuentra dentro de los parámetros de plazas desde su infraestructura. Ello se ha debido principalmente a la apertura de CRC Metropolitano Norte, siendo un integrante más del Circuito CIP-CRC. De esta manera, cabe señalar que existe actualmente una mesa de circuito CIP – CRC entre los centros correspondientes (San Joaquín, Santiago, Metropolitano Norte y San Bernardo), donde se aborda la coordinación entre centro con el fin de que exista mayor coordinación en los traslados.

Observación relativa a:

Aprovechar la baja en la cantidad de internos para diseñar una redistribución de los jóvenes en el recinto que favorezca el trabajo en los respectivos procesos individuales.

Se encuentra en proceso de diseño la redistribución de espacios de los jóvenes del Centro, incluyendo reforzar espacios de educación y formación laboral, con el fin de establecer un modelo coherente y único que abarque directamente las necesidades de los jóvenes condenados, teniendo una relación directa con las orientaciones técnicas actualmente vigentes y que velan por el cumplimiento del Plan de Intervención Individual.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN

Observación relativa a:

Se recomienda apuntar a mayor profesionalización de los educadores, por la vía de su capacitación o procurando contar con personal idóneo para la intervención de adolescentes. En materia de salud mental apunta a la contratación de psiquiatra por más horas para darle cobertura total a la población.

Referente a profesionalización de ETD, todos ellos cuentan con título profesional de profesor. Además y a propósito de la implementación de Plan Jóvenes impulsado por el Ministerio de Justicia, en el año 2012 se realizó una capacitación al 50% de ETD con el fin de contar con herramientas para el abordaje de adolescentes privados de libertad, instancia que se repetirá este año 2013.

Observación relativa a:

En materia de salud mental apunta a la contratación de psiquiatra por más horas para darle cobertura total a la población.

Actualmente el número de población ha tenido una amplia movilidad producto de la apertura de CRC CMN, lo cual dificulta la proyección de cobertura de psiquiatría. Sin embargo una de las proyecciones de CRC San Bernardo es formarse con especialización en materias de intervención, por lo cual se evaluará y solicitará un número de horas funcional para las prestaciones entregadas por Médico Psiquiatra.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Observación relativa a:

Mejorar las instalaciones y su respectivo aseo incluyendo salas, dormitorios, patios y servicios higiénicos.

Para este año se implementará un mejoramiento sistemático de las instalaciones. Además, existe la instrucción de mejorar los hábitos de aseo y la implementación de estrategias de mantenimiento de los diferentes espacios del las casas y el Centro.

Observación relativa a:

Implementar progresos en cuanto a actividades de recreación y certificación de talleres.

Para este año se estructurará la oferta programática del centro en el marco de enlazar los espacios de educación, formación y del diario vivir. Referente a actividades de recreación, este año se concentrará en el mejoramiento a cargo de los coordinadores de casa y profesionales de apoyo de acuerdo a lo definido a las orientaciones técnicas vigentes. Así también existe una mirada integrada del área de inserción laboral y acceso a capacitación para la certificación de jóvenes en capacitaciones laborales debidamente implementadas.

Observación relativa a:

Realizar mejoras en la caldera para que las casas 1, 2, 3 y 4 cuenten con agua caliente.

Actualmente todas las casas del Centro cuentan con agua caliente. Sin embargo en reiteradas oportunidades se ha tenido dificultades con caldera, por lo cual se ha generado una licitación para establecer de modo permanente la mantención de la caldera del Centro, como también la superación de las dificultades que se han presentado en el abastecimiento del agua caliente.

Observación relativa a:

Implementar sala de taller y de clases en la sala N°5. En la cual actualmente se realiza todo tipo de actividades en el comedor.

Dado que unidad N°5 se encuentra destinada a la aplicación de separación de grupos de acuerdo a artículo N°75 del reglamento de la ley 20.084, y el sistema implementado en este CRC busca que la permanencia de los jóvenes sea el menor tiempo posible, es que no se contempla asignar equipo permanente para ejecución del taller prelaboral y clases.

Desde el segundo semestre de 2012 se cuenta en esta casa con una sala destinada a la atención individual y una sala destinada a la atención grupal. Los jóvenes separados de grupo cuentan con plan de trabajo y actividades individualizadas orientado a interrumpir esta condición y no afectar el cumplimiento de su Plan de Intervención Individual (PII).

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

Conseguir a la brevedad posible la certificación otorgado por bomberos de la red seca y húmeda.

Actualmente existe una certificación de las redes húmeda y seca del centro de parte de bomberos con fecha 2010. Además se está evaluando presupuestariamente la incorporación de la mantención de esta red desde empresas externas.

Observación relativa a:

Resulta imperativo que los educadores o el propio encargado de seguridad estimulen a los internos sobre la importancia de los simulacros de emergencia. Así como señalar las salidas de evacuación.

El año 2012 así como el presente año 2013 se encuentra contemplado realizar 2 simulacros semestrales, en los cuales son partícipes jóvenes del Centro. Así también trimestralmente se realiza socialización de plan de emergencia del centro.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

Se debe seguir observando si se logra concretizar el nuevo plan de intervención aplicada.

Han existido evaluaciones permanentes del funcionamiento de este sistema, donde ha sido necesario corregir solo elementos de forma que permitan agilizar la etapa de información y archivo de los comités de disciplina.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

Ampliar las horas de atención médica y psiquiátrica.

Se generará la evaluación en el centro con el fin de generar la solicitud de ampliación pertinente a nivel regional.

Observación relativa a:

Implementar protocolos de atención, derivación, manejo de situaciones de crisis, etc.

Médico y Enfermera del Centro se encuentran trabajando en estos protocolos de atención, estando actualmente vigente protocolos de administración de medicamentos, de procedimientos de atención diaria, de atención ante emergencias, protocolos de derivación, como también ante situación de enfermedad contagiosa. Así también se encuentra un protocolo socializado e instruido en el centro para la detección y atención frente a ideación y/o riesgo de suicidio desarrollado por jefatura técnica y equipo de intervención psicosocial.

Observación relativa a:

Desarrollar acciones tendientes a obtener la autorización sanitaria de las instalaciones.

Todas las gestiones de la enfermera del centro están centradas en cubrir las necesidades de autorización sanitaria desde el inicio de su gestión el año 2012. En este sentido se han implementado espacios adecuados para el almacenamiento de medicamentos, implementación de área sucia y esterilización acorde con estándares solicitados, además de contar con normas de procedimientos y limpieza requeridas.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

Continuar con la amplia oferta de talleres de capacitación con certificación.

Para este año se contempla la implementación de 6 talleres de capacitación laboral con su certificación correspondiente, el ámbito de mueblería, soldadura y electricidad.

Observación relativa a:

Implementar medidas tendientes a la formación de hábitos básicos (aseo, higiene, orden, almuerzos, etc.) y al cumplimiento de la rutina predefinida.

Uno de los desafíos para este año es contar con una rutina que cumpla con espacios más funcionales para los jóvenes del centro, y que exista la formación de hábitos básicos de aseo e higiene, levantando una mejor habitabilidad. Para ello Jefatura Técnica contempla un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo.

Observación relativa a:

Es indispensable organizar y planificar la oferta educativa como parte de la rutina. Al igual que organizar las actividades de formación, capacitación y diarias en función de los requerimientos del modelo y necesidades de los planes de intervención.

Como se señala en puntos anteriores, en este año 2013 se implementará un modelo educativo y de formación que se ajusta a las necesidades de los jóvenes que alberga CRC San Bernardo. En este sentido las actividades a implementar contempla generar proyecto piloto del Modelo Educativo Institucional, de tal modo de incorporar el diagnóstico 2012 de Terapeutas Ocupacionales referente al proceso de formación, todo ello coherente con las Orientaciones Técnicas y Planes de intervención Individual.

Para este año, y producto de la disminución de la población, se encuentra diseñada la adecuación de un espacio exclusivo de escuela y talleres laborales, lo cual implica el cierre de un espacio de casa. Esta modificación permitirá disminuir el efecto de prisionización dado que las casas serán utilizadas sólo como dormitorio, actividades de vida diaria y recreación; y existirá un espacio exclusivo para escuela y talleres de capacitación laboral.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

Mejorar la ventilación de la cocina que permita bajar la temperatura.

Se realizará mayor supervisión en el área de cocina para asegurar que los extractores instalados para bajar la temperatura estén encendidos en la jornada laboral.

Observación relativa a:

Contratar nutricionista, más aún si se acostumbra a cambiar el menú enviado por Seremi de Salud.

La contratación de nutricionista no depende del Centro, sin embargo, se evaluará a nivel regional la posibilidad de contar con uno exclusivo para el centro. Cabe señalar que la minuta es generada por nutricionista de Dirección Regional. Se hará hincapié en no realizar modificaciones a las minutas a no ser que sea debidamente justificado a partir del análisis participativo de los gustos de jóvenes y por situaciones especiales como planes de contingencia.

Observación relativa a:

Agua caliente en las casa para lavar los platos.

Se solicitará proveedor que realiza mantención de calderas una evaluación y presupuesto de la implementación de agua caliente en las cocinas de cada una de las casas. Sin embargo, a partir de la instalación de lavavajillas comprada para estos fines, se espera que los jóvenes no realicen estas labores.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

Mejorar la calidad de la atención y el número de espacios para realizar atenciones simultáneas, para poder aumentar el número de cupos disponibles y reducir la lista de espera que es amplia.

Actualmente no existe lista de espera para programa de drogas, producto del acomodo de casos dada la disminución de población en CRC San Bernardo. Así también, el hecho de redistribución de espacios permitirá contar con espacios multipropósito al cual podrán tener acceso el programa de consumo problemático de drogas.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

Mejorar las condiciones de privacidad en las visita de abogados defensores, visitas de familiares y en materia de visitas conyugales.

Para este año 2013 se espera adecuar un espacio exclusivo de venustorio, el cual cumpliría con los estándares de espacios de esta característica. Referente a las visitas, estas se realizarán en cada una de las casas de origen como se realiza actualmente, pero se contempla habilitar espacios más amables para esta instancia. Referente a visita de abogados, la redistribución de espacios permitirá acceso a espacios de entrevista al interior de las casas.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Cabe señalar que el Acta de la última visita CISC, con fecha 13 de diciembre de 2012, señala la conformación errónea de todos los integrantes del equipo a excepción del director del Centro, señalando integrantes del año 2011. La conformación actual del equipo Directivo CRC y Gendarmería desde principios de 2012 es el siguiente:

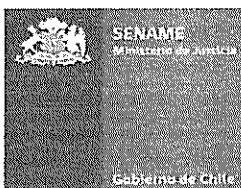
- Director: Pedro Godoy Cisterna, Psicólogo.
- Jefes Técnicos: María José González Ramírez, Trabajador Social; Richard Castro Medina, Psicólogo.
- Jefa Administrativa: Marta Cabello Correa, Administrador Público.
- Jefe de Destacamento: Gonzalo Escobar Ortega, Capitán de Gendarmería.

III. AVANCES:

- Se mantiene el equipo completo de salud física y mental, incluyendo Médico General, Psiquiatra y Enfermera. Ha existido el avance de la aplicación de Ficha Clap por parte de consultorio especializado en su aplicación, así como el término de la capacitación por parte de enfermera del Centro en la aplicación de esta ficha.
- Se mantiene mesa de trabajo de talleristas del Centro liderado por Jefatura Técnica y Terapeutas Ocupaciones del Centro.

- Se ha concluido el arreglo general de las instalaciones eléctricas de dormitorios, la cual va de la mano del esfuerzo en arreglar y generar una mejor habitabilidad de estos espacios.
- Se mantiene nuevo sistema de segregación, el cual ha dado muy buenos resultados dado que durante este último período se ha mantenido el espíritu del artículo n°75 del reglamento de la Ley 20.084, teniendo actualmente un promedio de 5 jóvenes diarios.
- Se ha conseguido recursos desde Dirección Regional y Dirección Nacional con los cuales se abordará el arreglo de sistema de tecnovigilancia del Centro, lo cual se llevará a su ejecución a más tardar en abril de 2013.
- Se ha implementado un sistema de revisión y reemplazo de colchones de modo mensual, con el fin de que estos se encuentren en buen estado.
- Ya se ha socializado en un 100% el reglamento interno el año 2012, y actualmente se encuentra en la fase de resocialización para la implementación en el año 2013.
- Es importante destacar que se ha generado la implementación de un nuevo sistema de comité de disciplina, el cual ha traído como consecuencia la sanción de las faltas a través de un proceso transparente y adecuado al Reglamento de la Ley 20.084.-
- Se ha avanzado en la implementación de espacios e implementos para la sala de procedimientos, así como la licitación de muebles para el uso de autoclave.
- Consultorio ha generado la aplicación de Ficha Clap y Enfermera del centro ha concluido capacitación de este instrumento.
- Ya se encuentra operativa bodega de medicamentos fuera del perímetro de seguridad, la cual funciona dentro de los parámetros establecidos para este tipo de recintos.
- El Centro ha adquirido autoclave y mesones de acero inoxidable para los procedimientos de esta maquinaria.
- Se está avanzando en estos criterios con el fin de optar a la autorización sanitaria de enfermería.
- Actualmente Terapeutas Ocupaciones del centro se encuentran trabajando en la implementación de estrategias basadas en este diagnóstico realizado con el fin de implementar modelo de formación en marzo de 2013.
- A partir de la implementación del PEI (proyecto de educación institucional), el equipo técnico ha generado diversas actividades de tal modo de establecer conductor formativos integrales desde la educación formal hasta la capacitación laboral, a ejecutarse en marzo de 2013.

- Este año 2013 se ha visualizado una estabilización del número del equipo de cocina, así como también Jefatura administrativa continúa acompañando quincenalmente este equipo de trabajo.
- Actualmente no existe lista de espera en programa de consumo problemático de drogas (Agora San Bernardo).



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2012**

CENTRO SEMICERRADO FEMENINO SANTIAGO

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

Evaluar otros criterios de segregación, que permita mantener una convivencia tranquila, asegurando que los muebles colgantes donde las niñas guardan sus cosas personales no puedan ser abiertos.

Considerando las características estructurales, se intenta hacer una segregación acorde a lo establecido en la norma, así como también con criterios de realidad, en términos de la edad de las jóvenes, la condición de madres con hijos menores de 2 años. En ese contexto, se dificulta segregar a las jóvenes con algunas particularidades, ya sea con presencia de alguna patología psiquiátrica, jóvenes que ejerzan el comercio sexual o que tengan un consumo problemático de alcohol o drogas.

Con relación a las temáticas anteriores, lo que se ha diseñado como estrategia es trabajar la intervención con las jóvenes el respeto a la diversidad, el sentido de la empatía relacionado con situaciones particularmente complejas. El resultado de esta intervención ha sido hasta la fecha exitoso, en términos de que no se han producido eventos de alta complejidad o que pongan en riesgo la integridad física o psicológica de las jóvenes, aspecto posible de manejar, en tanto el número de jóvenes así lo permite.

Respecto de los muebles aéreos utilizados por las jóvenes, se han implementado dos acciones específicas, la primera de ellas dice relación con la asignación de un locker adicional (tipo supermercado) donde cada una de ellas puede mantener a mejor resguardo sus pertenencias, asimismo se ha trabajado fuertemente – desde una perspectiva socio-educativa – lo indebido de dichas conductas, obteniéndose un interesante resultado, en términos de que ya no se producen dichos eventos o si se producen son rápidamente aclarados.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN

Observación relativa a:

Definir sus necesidades reales en salud mental y formación laboral, para luego tramitar los recursos o cupos necesarios para obtenerlos, incorporando este diagnóstico al plan de intervención de cada joven para su respectivo seguimiento y coordinación en otras áreas.

Dado el poco ingreso con que cuenta el Centro, resulta relevante optimizar las prestaciones ofrecidas.

Durante el año 2012 hubo una fuerte preocupación y ocupación en optimizar los dispositivos existentes, en términos de obtener un buen diagnóstico de salud mental de cada una de las jóvenes ingresadas, implementándose acciones tales como:

- Indagar –lo más posible – respecto del historial clínico de las jóvenes en distintas instancias donde han sido tratadas, ya sean de la RED SENAME o no.

- Potenciar el proceso diagnóstico efectuado por la Psicóloga del centro.
- Ante la emergencia de sospechas o evidencias claras de problemáticas en el área se ha contado con la participación de COSAM ÑUÑOA, Hospital Horwitz.
- En el caso de que la problemática esté asociada al consumo problemático de drogas o alcohol, se cuenta con los centros de Tratamientos de SENDA.

En cada una de las instancias mencionadas antes, se ha intencionado el establecimiento de acuerdos tácitos, en términos de oportunidad y pertinencia de la respuesta requerida frente a la demanda que se instala.

En este mismo contexto, se ha provocado la oportunidad de que los/as funcionarios/as participen de instancias de capacitación en el abordaje más técnico de estas problemáticas, destacándose la pasantía de 2 funcionarias (Psicóloga y Coordinadora) en Hospital Horwitz, estimándose son ellas protagonistas importante en el proceso diagnóstico.

En el plan de acción define explícitamente las áreas que debe incorporar cada uno de los diagnósticos psicológicos para la elaboración de PII, los cuales se traducen en:

- Anamnesis
- Desarrollo afectivo
- Desarrollo moral
- Factores protectores y de riesgo a nivel individual
- Desarrollo cognitivo
- Relaciones interpersonales
- Valoración del delito
- Motivación al cambio

En virtud de lo anterior, se trabajará también respecto de los instrumentos asociados a estos

En relación a la formación laboral y pre laboral, para 2013 se ha definido como una de las tres áreas (socioeducativo, pre laboral y recreativo – solidario) a desarrollar en la implementación de la oferta interna del Centro.

Para efectos de diagnóstico en el área laboral, se desarrollará Taller Pre laboral cuyo objetivo general es contribuir a fortalecer, profundizar y evaluar la integración de joven al mundo laboral. Sus objetivos específicos son que las jóvenes reconozcan necesidades, fortalezas y debilidades para la inserción laboral en el área de ocupación de su interés y potenciar factores personales de las jóvenes que promuevan la inserción laboral estable.

El taller se efectuará en forma grupal, centrado en aquellas jóvenes que se encuentran en edad de insertarse laboralmente, con o sin experiencia previa y con salud mental y física acorde para el logro de este objetivo. Este taller será ejecutado por los educadores tutores, quienes deberán acompañar a las jóvenes en el proceso, realizando monitoreos constantes, que permitan mantener evaluaciones de avances, facilitadores y obstaculizadores para la inserción laboral.

Para el logro de objetivos, la coordinadora General realizará un acompañamiento a los educadores encargados de dicho taller, trabajando en base a estrategias y orientaciones para lograr realizar una asesoría adecuada a las jóvenes, centrado en cómo orientar las sesiones, estrategias para favorecer clima de trabajo, realización de preguntas que permitan la profundización de las temáticas, entre otros.

Dicho taller se realizara en 6 sesiones, implicando una sesión semanal, iniciando en Marzo – abril, repitiéndose en los meses de junio - julio y octubre y noviembre. Esto en virtud a las necesidades y rotación de las jóvenes que ingresan a cumplir sanción en esta Dirección.

Sesiones:

Reporte Historia Laboral – Potencial como trabajador
Necesidades personales para trabajar – Mi presupuesto

Evolución para un proyecto laboral – Mi proyecto laboral
Búsqueda de empleo – Curriculum Vitae
Planificando búsqueda de empleo – entrevista de trabajo
Orientación normativa legal laboral

Complementario al desarrollo del taller, se potenciará el establecimiento de acuerdos de colaboración con entidades capacitadores según el **Programa de Coordinación técnica con actores estratégicos de la red** a desarrollar por la Encargada de Redes del Centro, con el objetivo de potenciar vínculos y espacios de capacitación para las jóvenes presentes. Esto se ejecutará a través de reuniones y/o entrevistas de coordinación con OTEC y entidades capacitadoras, asignando gran relevancia a las acciones a desarrollar con la I. Municipalidad de Ñuñoa. El Programa de Coordinación técnica con actores estratégicos de la red será formalizado y socializado en el mes de marzo de 2013.

Por último, se actualizará la base de datos de organismos capacitadores y opciones de inserción laboral público y privadas con el objetivo de ampliar la oferta que actualmente posee el Centro.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Observación relativa a:

Se recomienda reparar las duchas.

Implementar otra sala de taller.

Redistribuir los espacios para mejorar las condiciones de habitabilidad, en especial de las madres con hijos lactantes.

Con relación a las duchas, éstas ya han sido reparadas, particularmente respecto de las filtraciones que se habían observado, reparaciones que fueron concluidas en el mes de diciembre del año 2012.

Respecto a la habilitación de otros espacios de taller, y considerando lo que se ha planificado para el año 2013, se determinó habilitar las dependencias de Santa Rosa 1189, para la realización de al menos tres talleres con características pre- laborales (Costura, Mosaico y Cuero), quedando en las dependencias de Grecia, básicamente los talleres Socio – educativos, Decoupage, y Reforzamiento escolar.

Considerando una vez más, las características estructurales de las dependencias, se estima que resulta difícil poder optimizar aún más las condiciones en las que permanecen las jóvenes con sus hijos menores de 2 años, no obstante se tendrá presente la observación en el caso de tener más de una joven en esta situación, dado que el promedio de permanencia de jóvenes con sus hijos ha sido solo una por vez, sin embargo y considerando la eventualidad de más de una joven en esa condición, se habilitará un dormitorio más amplio, procediendo a re-distribuir a las jóvenes, según criterios establecidos, así como también la mayor presencia de ETD y profesionales en la situación particular que se defina.

Por otra parte, con relación al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, se ha organizado la redistribución de mobiliario de taller, así como también el mejoramiento en la condición del patio de luz anexo a la sala de taller.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Se recomienda implementar otra salida de emergencia. Y al igual que en el semestre pasado se recomienda mejorar acceso de vehículo de emergencias y mejorar colchones.

Se sugiere designar un funcionario del centro para desarrollar actividades como encargado de seguridad, quien deberá establecer un protocolo de procedimiento tanto para el turno de noche como de día.

Respecto a una nueva salida de emergencia, es una atribución de la Dirección Nacional de SENAME, petición que ha sido reiterada e incluso ha sido tema de las supervisiones efectuadas por la Unidad de Prevención de Riesgos. Se está a la espera de pronunciamiento, lo mismo ocurre con el facilitar el ingreso de ambulancias o vehículos de emergencia, se requiere de presupuesto adicional, dado que el presupuesto asignado al centro no permite dicha inversión.

Con relación a los colchones utilizados por las jóvenes, éstos son adquiridos desde el nivel central y se estima responden adecuadamente a las especificaciones técnicas sugeridas para éste tipo de establecimientos. Se renuevan periódicamente y se encuentran en buenas condiciones de uso. La totalidad de los colchones posee certificación ignífuga.

El centro cuenta con un plan de Emergencia, el que es sancionado cada año por la Unidad de Prevención de Riesgos (UPR) de la Dirección Nacional. En él se asignan tareas y funciones específicas respecto de todos los eventos posibles de ocurrir. Se debe socializar dicho Plan de Emergencia y de contingencia al menos cuatro veces al año a través de reuniones y revisiones conjuntas de cada Plan. Cada socialización también es supervisada y monitoreada por la UPR. Además el responsable de los planes de emergencia es el director del centro. En este mismo contexto, solo añadir que de manera periódica se están actualizando las coordinaciones con Bomberos, Policías, Ambulancias, etc.

Finalmente señalar, que obligatoriamente durante el año, se deben efectuar al menos cuatro simulacros de eventos críticos, a modo de poner en práctica los dispositivos existentes y los estilos de respuesta frente a este tipo de situaciones.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Se recomienda mejorar el procedimiento de realización de los comités disciplinarios, principalmente contemplar el derecho de ser oído de los afectados incorporando la versión detallada de los hechos de acuerdo a lo indicado por los jóvenes y mejor manejo de las agravantes de responsabilidad, en términos de no considerar dos veces el mismo hecho para agravar la situación.

Se debe mejorar el orden de las carpetas de las internas y las fichas del comité de disciplina.

Con relación a la realización de los Comités de Disciplina, se ha establecido en una de las metas CDC para el presente año, se ha estipulado una actualización completa de ellos, en términos del sentido, así como también en su forma. Para ello se ha incorporado al Plan de Trabajo Anual, la ejecución de dos etapas, habiendo para el primer semestre un instructivo destinado a implementar una nueva manera de ejecutarlos, para en el segundo semestre evaluar su aplicación y resultados obtenidos, de acuerdo a lo esperado.

Se ha instruido a Jefatura Técnica, un permanente monitoreo de este ítem, así como se ha hecho presente a profesional Responsable de caso, dar un efectivo cumplimiento a esta observación y su pronta respuesta.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

Implementar un registro general y exclusivo de medicamentos, no llevar únicamente el registro a través del libro de novedades.

Establecer normas de expendio y distribución acorde a la normativa actual de salud, con la supervisión de un profesional de la salud.

Incorporar salud como un aspecto a trabajar en la intervención, utilizando una mirada integradora.

Definir sus necesidades reales en salud mental, para luego tramitar los recursos o cupos necesarios para obtenerlos, incorporando este diagnóstico al plan de intervención de cada joven para su respectivo seguimiento y coordinación en otras áreas.

Incorporar información de salud física y mental en los expedientes de las jóvenes y trabajar con esta información para el diseño de objetivos de intervención, verificando cómo inciden en el cumplimiento del plan de cada joven.

Asegurar que todas las jóvenes tengan una evaluación de salud mental, ésta debe adjuntarse al expediente.

Respuesta:

Durante el año 2012, se estableció coordinaciones con profesionales de CESFAM, a objeto de contar con asesoría especializada respecto del manejo de medicamentos, quedando la disponibilidad de apelar a sus conocimientos y eventuales posteriores ejercicios de capacitación, en este evento participó un total de siete integrantes del equipo técnico: Benulda Peña, Verónica Leiva, Francisco Camacho, Daniel Arellano, Dulce Adasme, Johanna Bustamante y Luis Rojas Romero.

En el ámbito del manejo de problemáticas asociadas a la salud mental, durante el año 2012, dos funcionarias del centro hicieron pasantía en el Hospital Horwitz, ellas fueron la Psicóloga Verónica Leiva y la Coordinadora Claudia Ávila.

Para el año 2013, se ha instruido a Encargada de redes, coordinar con Servicio de Salud el acceso de todas y cada una de las jóvenes a exámenes de Salud completos, una vez se produzca su ingreso al centro, a objeto de dar seguimiento a tratamientos específicos en caso de ser necesario. El resultado de estas evaluaciones deberán ser incorporadas a los expedientes de ejecución de cada joven, en perspectiva de determinar las necesidades de atención en salud, privilegiando el concepto de prevención y anticipación.

Cada joven posee una ficha médica donde se incorpora la totalidad de documentación que verifique el tipo y la cantidad de atenciones recibidas y sus resultados, ficha que permanecerá en Coordinación, no obstante se registrarán en el expediente de ejecución una síntesis de las gestiones realizadas en éste ámbito. Será la Encargada de Redes la responsable de monitorear el contenido de dichas fichas según las atenciones médicas que efectivamente sean realizadas. El monitoreo y control será ejecutado por la Jefatura Técnica mensualmente, ejercicio que consistirá en contrastar lo registrado en la carpeta y en el expediente.

Respecto de diagnósticos de salud mental se definirán explícitamente las áreas específicas que debe incorporar cada uno de los diagnósticos psicológicos, así como también los instrumentos asociados a éste ítem, diagnósticos que serán incorporados a cada expediente de ejecución.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

Se recomienda que el centro realice acercamientos con la I. Municipalidad de Ñuñoa que permita a las adolescentes continuar sus estudios, preferentemente, en dicha comuna, evitando de este modo los largos desplazamientos y de paso mitigar la discriminación de la cual son objeto.

Definir sus necesidades reales en formación laboral, para luego tramitar los recursos o cupos necesarios para obtenerlos, incorporando este diagnóstico al plan de intervención de cada joven para su respectivo seguimiento y coordinación en otras áreas.

Realizar convenios con entidades públicas y/o privadas para el desarrollo de actividades de educación, capacitación y recreación.

Para efectos de inserción escolar, efectivamente se efectuado las coordinaciones necesarias, habiéndose obtenido muy buenos resultados, no obstante haber visto baja adherencia de las jóvenes, para lo cual se intencionado un fuerte proceso de apoyo a la jóvenes en el ámbito educativo, comenzando por un diagnóstico psicopedagógico (Convenio con IP Chile, en curso), un acabado programa de reforzamiento y nivelación escolar en virtud de los hallazgos producidos en el proceso diagnóstico, misión que estará a cargo de profesionales del centro.

No obstante lo anterior, es preciso señalar que el gran objetivo del modelo semicerrado es que las jóvenes ingresadas se habiliten de manera adecuada, en términos de reintegrarse a sus territorios de origen, aspecto que está también siendo trabajado con un programa sistemático de coordinaciones con entidades de la red local o el territorio de origen de cada una de las jóvenes.

La misma lógica está siendo incorporada al quehacer, con relación a las capacitaciones, habiéndose recogido la experiencia anterior, la evaluación de las jóvenes respecto de las ofertas posibles de acceder, en perspectiva de dar una efectiva respuesta a sus intereses y motivaciones, pero que por sobre todo sea un posibilidad sustentable en el tiempo, para ellas una vez concluyan con su permanencia en la sanción.

Para 2013 el CSC Santiago debe elaborar un Programa de Coordinación Técnica con Instituciones colaboradoras, en el cual se dará prioridad al establecimiento de acuerdos de colaboración con establecimientos educacionales y de capacitación existentes en la comuna y que dependan de la I. Municipalidad de Ñuñoa, de igual manera se privilegiará el acceso a actividades de índole cultural y recreativa. La ejecución de dichas acciones y del programa asociado estará a cargo de la Encargada de Redes del Centro con supervisión de la Jefatura Técnica y Dirección del centro.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

Solicitar menús especiales a nutricionista regional.

Atendiendo las necesidades alimentarias de cada joven, particularmente cuando – vía prescripción médica - se requiera de dietas especiales, se ha instruido a Manipuladoras de Alimentos efectuar las coordinaciones necesarias con nutricionistas de la DRM, a objeto de proveer oportunamente de los insumos necesarios para dar cumplimiento a esta demanda.

No obstante cada vez que ha sido requerido un sistema de alimentación especial se ha dado efectivo cumplimiento a dicho requerimiento.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

Implementar mecanismo interno de intervención y tratamiento que complemente el programa externo en el que participan las usuarias.

Respecto de este ítem, se considera absolutamente necesario, por lo tanto se continuará con las coordinaciones con entidades como COSAM ÑUÑO A y Hospital Horwitz, de manera que cada uno/a de los/as funcionarias tenga al menos un pasantía en alguna de estas entidades y adquieran las competencias para el abordaje más técnico de esta temática

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

Cambiar ubicación de buzón.

Con relación a este ítem, se ha propuesto sea el espacio de taller donde se instale el buzón, con separación de un biombo, a objeto de privilegiar la privacidad en la emisión de opiniones por parte de las jóvenes o demás usuarios/as.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Considerando el objetivo de región, en términos de avanzar en la unificación de criterios respecto del modelo semicerrado y en perspectiva de optimizar el trabajo en red, no sólo en relación a los resultados obtenidos, sino también en el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, desde el CSC Santiago se insistirá en implementar la iniciativa de que los Encargados de Redes de cada uno de los centros, generen un modelo de acción conjunta, haciendo transferencia de las buenas prácticas, incorporarse a los eventuales acuerdos obtenidos por alguno de ellos, entre otros.

Por tanto, se hará la propuesta a la Unidad de Justicia Juvenil de la DRM, a objeto de concretar el propósito antes señalado.

Se ha constituido un equipo de trabajo, destinado a favorecer el cumplimiento y adherencia de las jóvenes a la sanción impuesta. Este equipo ("DE RESCATE"), ha iniciado su hacer en los territorios locales, identificando las entidades pertinentes que funcionan, a modo de establecer alianzas estratégicas, a nivel local, orientándose a la emisión de respuestas oportunas y sustentables para las jóvenes y sus familias, una vez éstas se reincorporen a su espacio de origen. Se espera que esta iniciativa, contribuya de buena forma a disminuir con los niveles de deserción de la medida por parte de las jóvenes. Para éste mismo propósito, se han iniciado las conversaciones con Judicatura en su conjunto, a objeto de unificar criterios y relacionarse desde el principio de complementariedad y colaboración.

III. AVANCES:

1. Algunos de los avances reconocidos, respecto de la visita anterior de la CISC, dan cuenta de un cualitativo avance en la capacidad comprensiva del sentido, el diseño y la ejecución de la oferta, en tanto se recupera el protagonismo de las jóvenes en este ejercicio, se observa un mejoramiento en la utilización de las competencias y habilidades de los ejecutores de la oferta interna.
2. Con relación a temas de infraestructura, se ha implementado un sistema de aire acondicionado, el cual contribuye a un mejor estar de las jóvenes y funcionarios/as del centro.
3. Se ha logrado avance importante en la relación con Defensoría, en términos de su presencia respecto de las jóvenes, así como otros acuerdos en perspectiva de favorecer el efectivo cumplimiento de la sanción por parte de las jóvenes.
4. Se ha potenciado significativamente la figura del/la Educador/a Tutor/a, contribuyendo de manera efectiva a un mejor acompañamiento del proceso de cada joven.
5. Durante el año 2012, se realizaron dos jornadas de coaching ontológico con la participación de la mayoría de los/as funcionarios/as, sesiones donde se abordaron temáticas específicas asociadas a la intervención, temas tales como Adolescencia, Comunicación efectiva, Juicios, etc.

Comprobante de Recepción de Documentos

Oficina de Partes
Ministerio de Justicia



ID :	155828
Materia :	ORD.684 SENAME, RESPONDE OBSERV. A CISC, CIOP-CRC Y CSC DE REGION METROPOLITANA
Folio Ingreso :	7076.13
Característica Dcto :	Papel
Tipo Dcto :	Oficio
Número del Dcto :	684
Fecha del Dcto :	2013-3-4
Recepcionista :	669
Fecha Recepción :	2013-03-04 12:50:04
Tipo Remitente :	Institucion
Nombre Remitente :	SENAME
Tipo Destinatario :	Area Interna
Nombre Destinatario :	22 DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL

Timbre Oficina de Partes